

# Sección Judicial

## REMATES

### ALEJANDRA MERCEDES COFONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de Tres Arroyos, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que el martillero Alejandra Mercedes Cofone, Martillero Público Colegiado al Tº IV Fº 252. Del CMCPBB, designado en Expte. Nº 40.471, en autos "Banco de La Pampa S.E.M. c/Zabalegui, Sebastián s/Cobro Ejecutivo", rematará el 50% indiviso del inmueble, cuyos datos catastrales son: Circ. XII, Secc. A, Manz. 74, Parcela 26. Partida Inmobiliaria 44907, Matrícula 5373 (108), ubicado en la localidad de Reta, Partido de Tres Arroyos. Base \$414.434. La subasta se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021, A LAS 10:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. El monto del tramo inicial es igual a la suma que se realice como primer oferta en la subasta. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Depósito en garantía: el equivalente al 5 % del monto fijado como precio de reserva asciende a la suma de \$20.721,70 que deberá estar acreditado con una antelación de tres (3) días hábiles al inicio de la puja. Estado de ocupación: Alquilado. Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía se informa el Numero de CBU 0140334127620551171560, Cta Nro. 6205-5117156 Banco Pcia de Bs As Sucursal (6205) Tres Arroyos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir el 3% de comisión con más aportes previsionales, a cada parte, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (Art. 71 Ley 10.973). Visita del inmueble: El día 29 de marzo de 2021 de 10 a 11:30 hs. Acta por Secretaría: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 10 de mayo de 2021 a las 10.00 hs. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18), En el mismo acto, constituirá domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (Art. 580 CPCC), debiendo acreditar el depósito correspondiente al 20% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 del CCCN y Art. 575 del CPCC) dejándose constancia que el depósito en cuestión no será integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, constancia de código de postor, demás instrumentos que lo individualicen fehacientemente y comprobantes de pago de depósito en garantía, seña, comisión y aportes del martillero. Dentro del quinto da de notificada por nota la providencia que apruebe el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio correspondiente, al contado, en la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial (Art. 581 del CPCC). Caso contrario, y si no invocare motivos fundados para obtener la suspensión del plazo, se procederá según lo dispuesto en el artículo 585. Se permite la cesión del acta de adjudicación. Condiciones generales: Se permite la compra en comisión, debiendo indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RGSJ (Art. 582 CPCC, y Art. 21 3er. Par. Anexo I, Ac. 3604/2012). Deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate. En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Martillero Interviniente: Alejandra Cofone, domicilio constituido Pellegrini Nº 897 Tres Arroyos, Tel.: (02983) 506914. Tres Arroyos, 11 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 18 v. mar. 22

### FEDERICO ARTURO ROSELL

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. y Com. 2 de Ba. Bca., hace saber por el término de 3 días, en autos "Consortio de Propietarios Edificio Miguel Caviglia c/Videgaray Héctor Omar s/Cobro Ejecutivo" (E. 116317) el Martillero Federico Arturo Rosell (Colegiado 1873) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, el siguiente inmueble: un departamento sito

en la calle Sarmiento 94 Piso 3 Dpto B de Bahía Blanca, Nomenclatura Catastral: Cir. I, Sec. A, Mz. 41, Parc. 9-b, Subparc. 34, Polígono 03-03, U.F. 32, superficie U.F. 117,04 m<sup>2</sup> según plano PH. 7-44-64, Partida 105.814, Matrícula 6824/34. Exhibición: 22/03/2021 de 14 a 13 hs. Estado: Desocupado. Comisión del Martillero: 3% por cada parte, mas 10 % aportes previsionales. Fecha de Inicio: 5/04/2021 A LAS 11 HS. FINALIZA: 19/04/2021 A LAS 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. La primera oferta es igual al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5 % de la primera oferta (Arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604 SCBA). Base: Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro monto por debajo del cual no se podrá ofertar (Art. 562, 6° párrafo, del C.P.C.). Depósito en garantía: Se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Treinta que deberá depositarse, como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en Pesos N° 561687/9, cuyo CBU 0140437527620656168795, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Bco. de la Pcia. de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (Art. 562, 4° párrafo, 575 C.P.C. Art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (Art. 585 2° p. C.P.C.; Art. 39 Ac. 3604). Señal: Se depositará en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de finalizada la subasta, el 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, comisión y aportes del martillero. Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (Art. 581 C.P.C.), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de la subasta, quien deberá ser postor inscripto de la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (Art. 582, C.P.C.). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Se fija audiencia del día 26/5/2021 a las 12 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

**MARIANO M. ESPINA RAWSON**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única, sito en Almirante Brown intersección Colón, Piso 2°, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, comunica por 3 (tres) días en los autos caratulados "García, Norberto Oscar y Otros c/Diano, Laura P. s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 41105, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2021 A LAS 12:00 HS. (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238), al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el inmueble sito en la Avda. Pedro Luro N° 4554/66, entre las calles Italia y Misiones de la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc "C", Mza. 223-a", Parc. 3, Matrícula 158.213. Se trata de un inmueble en el que antiguamente funcionó un hotel de pasajeros. Se compone de dos plantas con una entrada individual (identificada con el N° 4562) otra entrada para autos y una tercera entrada a un pequeño local comercial). En el primer piso hay 3 ambientes -cocina, dormitorio, comedor, y un baño, en el contrafrente del edificio. Además de la planta baja hay 3 plantas más, en el primer piso en el fondo de un largo pasillo que va del frente a la avenida hasta al final del mismo se disponen 3 habitaciones (c/sus respectivos baños), en ambos laterales del pasillo y a lo largo se disponen 4 habitaciones (en total 8 habitaciones laterales). En el segundo piso solo se disponen 3 habitaciones al contrafrente. En el 3er. piso además de la terraza hay un sector donde funcionaba seguramente el lavadero más 3 ambientes que dan la impresión que eran utilizados como lugares guarda muebles y/o talleres. En la planta baja al fondo hay un patio interno, más un aire y luz, un amplio ambiente donde funcionaba una cocina. El inmueble cuenta con un sótano. Se encuentra en mal estado de conservación en general, salvo el frente exterior que se lo observa en buen estado y la habitación del frente del primer piso (ocupada), la que resulta ser el único sector habitable, el resto de las áreas se encuentran semi destruidas, considerando que el verdadero valor del inmueble reside en el importante lote de terreno y su ubicación, considerando que se trata de un frente comercial. Según informe de constatación agregada en autos: Se encuentra ocupada solo la habitación del primer piso al frente, por la Sra. Rosario del Carmen Herrera, su esposo Antonio Santillán y su hija Tanie Santillán (8 años de edad), quienes manifestaron vivir en el inmueble, a pedido del dueño: Sr. Sergio Molina, en calidad de custodios. Base: U\$S 230.300. Comisión 3% cada parte, con más el 10% sobre el total de la aludida comisión en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14085), más el porcentaje de IVA si correspondiere. El porcentaje correspondiente a la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos, una vez aprobado el remate. ARBA: \$30.135,60 al 08.03.2021, Municipalidad de General Pueyrredón: 121.785,27 al 08.03.2021. Participación en la subasta: Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta (Art. 24 Anexo I AC. 3604/12 SCBA.), debiendo depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de subasta en concepto de garantía (U\$S 11.515) conforme Art. 562 del CPCC. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, Cuenta N° 5098-5014205 - CBU 0140030428509850142055 con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia de adjudicación. Se hace saber que se permite la compra "en comisión" bajo lo prescripto en el Art. 582 CPCC, no así la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta. Depósito en garantía: Se establece en la suma de U\$S 11.515. Acta de adjudicación: Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia cuya fecha se fija para el día 10 de mayo de 2021 a las 10:00 hs. (Art. 38 Anexo I- Ac. 3604/12 SCBA). De no mediar objeción por parte del martillero y del postor que resulte adjudicatario, será celebrada en forma presencial guardándose todos los recaudos sanitarios pertinentes (distanciamiento social de dos metros y protocolos sanitarios), en presencia únicamente de los nombrados y de la actuario. A dicha

audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Art. 40 del CPCC). En dicha audiencia el adjudicatario deberá presentar además el comprobante de pago de seña equivalente al 15% del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios del martillero con más el 10% sobre el total de la comisión en concepto de aportes previsionales, no pudiéndose computar dentro de estas sumas, las dadas en concepto de "depósito en garantía". Celebrada la audiencia a la que se hace mención en el apartado precedente, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón, a la orden del Juez y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso (Art. 585 del CPCC). Postor remiso: Se hace saber que si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quién se le llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual superior al 95% de la oferta. En caso que no la ratifique, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2021 de 14:30 a 16:30 hs. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial y en el diario "El Atlántico" de Mar del Plata (Art. 574 del C.P.C.C.) Los interesados, para mayor información, podrán consultar el expediente, contactarse al correspondiente portal de subastas electrónicas (<http://subastas.scba.gov.ar>) y/o comunicarse con el martillero al celular 1550113598. Morón, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

### **SANDRA ZABEO**

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 16 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 Mar del Plata, hace saber que la Martillera Sandra Zabeo, Reg. 2747 (cel. 223-4478789) rematará EL DÍA 19 DE MAYO DE 2021 A LAS 10:00 HS. y finalizará EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 HS., el 50% indiviso de un automotor Marca Renault Kangoo Authentique 1.9, Sedan 4 Puertas, Motor Renault N° F8QP632UA80422, Chasis Renault N° 8A1KC0J157L724744, Modelo 2006, Dominio FMV352. La exhibición del vehículo será el día 10 de mayo de 2021 en la calle Río Negro 6387 de Mar del Plata de 11 a 12 hs. Precio de reserva: (\$90.000)- Depósito en Garantía: (\$13.000). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cta. Judic. N° 866519/7, CBU 01404238-2761028 6651978, Bco. Pcia. de Bs. As. Acta Adjudicación: Se llevará a cabo el día 30 de junio 2021 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado sito en Alte. Brown N° 2241 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. (ARBA: No posee deudas) Vehículo Municipalizado (No posee deudas). Saldo de Precio: deberá ser depositado al quinto día de aprobada la subasta, descontando el depósito en garantía. Comisión martillero: (8%) del precio de venta, más el 10% en concepto de aportes previsionales, monto que deberá ser depositado dentro de los tres días de aprobada la subasta. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión- Impuestos: la subasta se realiza libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Aclárese que el I.V.A. es a cargo del comprador, no formando parte del precio, debiendo abonarse sólo en caso de corresponder, atento la situación del comprador frente al I.V.A. Gastos de inscripción: a cargo del comprador. Datos ampliatorios Acreditación de postores: los usuarios registrados en el portal -para poder ser admitidos como postores en la presente subasta- deberán encontrarse preinscriptos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la subasta y efectuar el depósito en garantía - Dicho depósito deberá ser validado antes del inicio de la subasta de forma remota a través de la herramientas electrónicas existentes o, en su defecto, de forma presencial ante el Reg. de Subastas Jud. Secc. Mar del Plata, en calle Gascón 2543, de 08:00 hs. a 14:00 hs. Cumplido ello, quedará concluida la inscripción y generará su código de postor único y secreto para la subasta. Devolución de los depósitos en garantía: (Art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. por Ac. 3875) a aquellos oferentes que no resultaron ganadores, les será devuelto de oficio en forma inmediata y automática mediante oficio a confeccionar por el Juzgado dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires disponiendo el reintegro a las respectivas cuentas bancarias de los participantes. Se deja aclarado que la publicación edictal se llevará a cabo sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (argts. Artículos 89 y 273 inc. 8 de la L.C. y Q). Autos: "Ermini Pedro Pablo s/Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación)" Exp. MP-29091-2019. Mayores informes a la Martillera actuante. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

mar. 22 v. mar. 23

### **CRISTINA SUSANA JUAREZ**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Saavedra - Pigüé, Secretaria Única, Dpto. Jud. Ba. Bca.; hace saber que la martillera Cristina Susana Juarez, Col. 1221 CMBB, designado en Expte. N° 5074, "Fazio Juan s/Sucesión", subastará el 100% del bien inmueble matrícula 092-1148, sito en calle Maipú N° 359 de Pigüé, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Secc. A, Manz. 11, Parcela 11-b, Partida 10.689 (092). Venta de contado al mejor postor, en el estado material en que se encuentra- Estado de ocupación: Desocupado. La subasta se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas, y COMENZARÁ 12 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11 HORAS; FINALIZANDO EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2021, A LAS 11:00 HS.; sin perjuicio de lo previsto en el Art. 42 Ac. 3604/2012.- con Base de \$7.625.240. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta será igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (Art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012). Depósito en Garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en esta subasta en particular, deberá efectivizar un

depósito de \$38.126,20, monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta; en la cuenta judicial en Banco Provincia sucursal Pigüé N° 6800-027-0502036/9, CBU0140410827680050203696. Visita al inmueble: día 26/03/21 de 10:00 hs. a 11:00 hs. Acta adjudicación: Conforme lo normado por el Art. 38 Ac. 3604/2012, a efectos de labrar acta de adjudicación se fija el día 27 de mayo de 2021, a las 11:00 hs., en cuya audiencia el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor (pudiendo deducir el adjudicatario de la seña el monto del depósito de garantía) y el 3% en concepto de honorarios profesionales del martillero, con más el 10%, en concepto de aportes previsionales s/comisión a cargo del comprador. Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,2% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Integración de saldo de precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite anterior, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (sucursal Pigüé 6800), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar en la audiencia adjudicación la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no registrará respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente. Postor remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, CPCC.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de Inscripción o Escrituración: Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará la escrituración y fuera ajeno al proceso. Aprobada la subasta y abonado el precio se dispondrá la entrega del bien subastado en cuanto correspondiere, y si es solicitada por el comprador, también se dispondrá la protocolización de las actuaciones por el escribano que elija cuyo costo correrá por su cuenta. De corresponder, el impuesto nacional a la transferencia onerosa de inmuebles será abonado con el precio de venta, en calidad de costas. El impuesto de sellos estará a cargo del comprador, sin perjuicio de su eventual chance de repartir ante el Fisco el 50%. Los tributos provinciales y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente.- Catastro Parcelario: Serán a cargo del adquirente. Devolución de depósitos en garantía: Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente. Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (Art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia de adjudicación, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Se prohíbe la compra en comisión y la Cesión del boleto de compraventa. Para Participar: Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos. Para mayores informes dirigirse al Registro de Subastas Judiciales seccional Bahía Blanca, calle Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814.en el portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero [martillerojuarez@yahoo.com.ar](mailto:martillerojuarez@yahoo.com.ar) Teléfono 291-5086500. Pigue, 4 de marzo de 2021. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juez Alejandro Raúl Casas, Secretaría Letrada Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, en autos caratulados "VALLE HECTOR MARIO y VALLE EDUARDO c/LEGGIRE FRANCISCO DOMINGO, JUAN PABLO, HORACIO EUSTAQUIO, OVIDIO OSVALDO, MATILDE ANGELICA, DOMINGO ALFARO y JOSE ATILIO y/o sus Sucesores Universales s/Usucapión". Expediente: 47438, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y herederos de los demandados para que dentro de dicho plazo comparezcan a autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los represente, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El 9 de Julio, de esta ciudad.- Nueve de Julio, febrero de 2021.

mar. 12 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial

de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RUIZ DIAZ LEONARDO ALEJANDRO, poseedor del DNI N° 34255615; nacido el 29/09/1988 en Adrogué, hijo de José Ramón Ruiz Díaz Céspedes y de Silvina Beatriz Faraco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 00-17292-20 (Registro Interno N° 8803), caratulada "Ruiz Diaz Leonardo Alejandro s/Lesiones Leves, Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 10 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe de fs. ... y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.893 seguida a Claudia Gabriela Tejedor Badaracco por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a la nombrada CLAUDIA GABRIELA TEJEDOR BADARACCO, de nacionalidad uruguaya, con último domicilio en la calle Zárate, esquina Storni, s/n°, Manzana 8, casa 4, del Barrio La Perla, de Moreno, nacida el 16 de mayo de 1978, DNI 93.692.905, hija de Ricardo Tejedor y de Mónica Baradacco, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.893 del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto de la causante Claudia Gabriela Tejedor Baradacco. Resulta: Que el día 6 del mes de junio del año 2.019, resolví suspender el proceso a prueba respecto de la encartada Claudia Gabriela Tejedor Baradacco por el término de un año, imponiéndole como reglas de conducta las de fijar residencia, lo que hizo en la calle Zárate, esquina Storni, s/n°, Manzana 8, casa 4, del Barrio La Perla de la localidad de Moreno, provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; realizar labores no remuneradas en tareas de mantenimiento general, en favor de la Iglesia "Ezequiel 34", sita en la calle Costa Rica Mza. 2 Casa: 99 del Barrio La Perla. Moreno, provincia de Buenos Aires, por dos horas semanales, por el término de un (1) año; y abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de las bebidas alcohólicas. Que mediante las constancias que obran en la causa, se tiene por acreditado que la encartada dio cumplimiento total a las obligaciones impuestas. Es así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial, los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre la encausada, los que fueron contestados y agregado digitalmente con fecha 19 y 20 de octubre del corriente año, arrojando ellos resultado negativo. Y Considerando: Que el Art. 76 ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Claudia Gabriela Tejedor Baradacco no sólo ha cumplido por el tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez no registra condena por la comisión de un nuevo delito. Fácil es entonces adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto de la encartada de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo y en el presente auto el sobreseimiento de la causante, ello de conformidad con lo normado por el Artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto de Claudia Gabriela Tejedor Baradacco, en la presente causa Nro. 2.893 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte del Código Penal.-II.- Sobreseer en estas actuaciones a Claudia Gabriela Tejedor Baradacco en orden al delito de Tenencia simple de estupefacientes, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del 239 y 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3292 seguida a Tomás Emanuel Romero Cravotti por el delito de Robo, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a TOMÁS EMANUEL ROMERO CRAVOTTI, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, de profesión cocinero, con último domicilio sito en la calle Albeniz N° 1034 de la Localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, titular del Documento Nacional de Identidad n° 42.353.301, nacido el día 05/02/00 en Capital Federal, hijo de Elizabeth Mariana Cravotti, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días la resolución que se acompaña al presente en formato pdf. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar Rebelde a Tomas Emanuel Romero Cravotti, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en la presente causa correccional Nro. 3292 del registro de la Secretaría Única. Rige el Art. 304 del C.P.P.B.A. II.- Disponer el comparendo de Tomás Emanuel Romero Cravotti. III.- Notifíquese, y líbrese el correspondiente edicto a publicarse en el Boletín Oficial de ésta Provincia, por el plazo de cinco días, a los efectos de anotar al encausado de lo decidido en los puntos I y II de la presente. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, 10 de marzo de 2021".

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Gisler Alejandro Javier s/Quiebra(Pequeña)" Exp.120499, con fecha 16 de septiembre de 2020 se ha declarado la Quiebra de ALEJANDRO JAVIER GISLER, D.N.I. N° 26.051.748, C.U.I.T N° 20-26051748-2, con domicilio en calle Los Fresnos N° 146 de la localidad de Puán, provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado al fallido y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico Martín Sebastián Dángelo, con domicilio en calle Chiclana 133 de la ciudad de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 26/04/2021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos

a los fines de su verificación. Bahía Blanca, marzo de 2021. J. Guido Vallasciani, Auxiliar Letrado.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown N° 2241 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "LOPEZ HILDA CONCEPCIÓN s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 25.071, a los efectos de hacer saber que con fecha 02/02/2021 se ha declarado conclusión la presente quiebra. Hágase saber esta resolución mediante edicto que se publicará en la forma de Ley, en el Boletín Oficial, por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicios de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 273 inc. 8 de la Ley 24.522). Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Vallasciani Luis Guillermo s/Concurso Preventivo (Pequeño)", que el día 11 de marzo de 2021 se ha decretado la Quiebra de LUIS GUILLERMO VALLASCIANI, D.N.I. Nro. 13.744.630, con domicilio en calle Inglaterra Nro. 363 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen a la Síndico Cr. Eva Silvia Arancibia, con domicilio constituido en calle Catamarca 20 de esta ciudad y con domicilio electrónico 27122781025@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2021. Alicia Susana Guzman. Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN ALBERTO AGUIRRE en la I.P.P. N° PP-07-03-013397-18/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 8 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos y Sobreseer a Alan Alberto Aguirre... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple (Arts. 45 y 164 del CP) por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 76 del C.P y Arts. 321, 322, 323, inc. 1ro. del C.P.P.) Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Hernan Sergio Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARIA CRISTINA MANGIONE, con último domicilio en Real: Calle Brasil Nro. 733 Villa Martelli Partido de Vice, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4903, que se le sigue por Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante en autos y desconociéndose el actual domicilio de Maria Cristina Mangione encartada de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dr. Hernan Archelli, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 2 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LEANDRO NAHUEL GARCIA, BRAIAN ALBERTO GONZALEZ en la I.P.P. N° PP-07-00-008717-16/00 (Fisc. del Fuero de R. Penal Juvenil Nro.3, UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría, Fiscalía de Juicio y Ejecución Penal Juvenil, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 24 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en Autos y Sobreseer a Leandro Nahuel Garcia y Braian Alberto Gonzalez ... en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y en banda con la participación de un menor de edad en grado de Tentativa por el cual fueran formalmente imputados (Arts. 76 del C.P y 321, 322, y 323 Inc. 1ro. del C.P.P.) Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. Mariela C. Quintana, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a AGUSTÍN EZEQUIEL AYALA con último domicilio en Cardenal Copello 2553, de la localidad de Béccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 5850 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de marzo de 2021. Visto lo que surge de la nota que antecede, no habiendo podido dar con el paradero del imputado Agustín Ezequiel Ayala pese a las diligencias llevadas a cabo, intímesele por edictos a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho. Hágase saber a la defensa que deberá procurar la comparencia de su asistido. Encontrándose firme la sentencia dictada y el cómputo practicado en la presente causa número 5850 el día 3 de febrero de 2021, respecto de la imputada Cecilia Alejandra Nuñez comuníquense al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad de ésta provincia. Líbrese oficio a la Secretaría de Sorteos de la Excma Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, a fin de que se sirva desinsacular el Juzgado de Ejecución que corresponderá intervenir, remitiendo copia de la sentencia, cómputo y la presente providencia. Estese a la espera de que se informe qué Juzgado resultó sorteado y luego, resérvese la presente causa en Secretaría hasta la devolución del legajo de ejecución respectivo". Mariela C. Quintana, Jueza. Secretaria, 10 de marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 3 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 1º de marzo del

2021 se decretó la Quiebra Indirecta del Sr. PÉREZ LUIS MARCELO (D.N.I. 22.944.115), domiciliado en calle Alte. Brown N° 4096 de Mar del Plata. Continuará entendiendo la Síndica designada en el proceso concursal C.P.N. Adriana Gabriela Giacomini con domicilio en calle San Luis Nro. 2776. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 202 L.C.y Q. no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo verificar por la vía incidental. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (Art. 88 inc. 5 LCQ). Mar del Plata.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. DAIANA ANAHÍ FERNANDEZ, domiciliada en calle 519 N° 2390 de la localidad de Quequén y a la víctima de autos, el sr. CARLOS JAVIER SANUEZA, domiciliado en calle 24 N° 2550 de la localidad de Necochea en causa nro. 17130 seguida a Pucheta Nelson Egidio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2021. //del Plata, 3 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Atento al estado de autos, y no habiéndose recepcionado la notificación de las víctimas de autos, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 02234956666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos:...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANTONIO AGUSTÍN ALBACETE y NORA NOEMÍ ABDALA, con último domicilio conocido en calle 33 N° 245 de Nicanor Olivera Estación La Dulce, Partido de Necochea y MAYRA SOLEDAD RASGIDO con último domicilio conocido en calle 566 N° 2806 de Quequén, Partido de Necochea, en causa nro. 17219 seguida a Fernández Lucas Nahuel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de diciembre de 2020. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima...a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 10 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3167 seguida a Lautaro Bautista Ruiz por el delito de Hurto en Grado de Tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a LAUTARO

BAUTISTA RUIZ, apodado "Lauti", de nacionalidad argentina, de diecinueve años de edad, nacido el día primero de mayo de dos mil uno, en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 45.681.529, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido, con domicilio real conocido en la calle Urien N° 182 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, hijo de Ramón Abel Ruiz y de María Rosa González; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2021. I. Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida. II. De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Lautaro Bautista Ruiz en tanto no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a LEANDRO NAHUEL ARREGUI, en causa N° PP-07-00-064288-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "20 de noviembre de 2020... Resuelvo: "Declarar extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Daño por el cual fueran formalmente imputados (Artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45, 55, 89 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2021 Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui de la resolución de día 20 de noviembre de 2020 donde se dispone el sobreseimiento de ambos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a CESAR HUGO ARREGUI, en causa N° PP-07-00-064288-18/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "20 de noviembre de 2020... Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal en esta causa y en consecuencia, Sobreseer a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves en Concurso Real con Daño por el cual fueran formalmente imputados (Artículos 45, 76 bis, 76 ter y 45, 55, 89 y 183 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal)." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2021 Atento al tiempo transcurrido, notifíquese a Cesar Hugo Arregui y Leandro Nahuel Arregui de la resolución de día 20 de noviembre de 2020 donde se dispone el sobreseimiento de ambos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)..." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO JAVIER VARGAS TORRICO en la I.P.P. N° PP-07-03-017659-20/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de febrero de 2021. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I. Sobreseer parcialmente a Claudio Javier Vargas Torrico, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al hecho que fuera calificado como Coacción y por el cual fuera formalmente imputado (Art. 323 inciso 2 del CPP). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Claudio Javier Vargas Torrico, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Lesiones Leves (Arts. 45 y 89 del Código Penal y 157 y 337 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y, consentida o ejecutoriada que sea la presente, comuníquese el sobreseimiento y remítase a la Secretaría de Gestión para que desinsacule el Juzgado en lo Correccional que deberá entender en autos.". Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Dra. Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemi Juarez, hace saber que con fecha 5-3-2021 se ha decretado la Quiebra de la Sra. SILVINA DANIELA LUN, CUIT 27-28963434-2 con domicilio en calle Entre Ríos 3876 (fondo) de Mar del Plata. Fijar la fecha del 30/06/2021 hasta la cuál los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Maria Irene Lavarello quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., Tel (0223) 474-7739/472-5058. E-Mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3041 seguida a Sergio Oscar Quinteros Gimenez por los delitos de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo, Amenazas y Violación de Domicilio en Concurso Real entre Si, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a SERGIO OSCAR QUINTEROS GIMENEZ, apodado "Pulga", de nacionalidad argentina, de treinta y siete años de edad, nacido el día veintitrés de septiembre de mil

novecientos ochenta y dos, en la ciudad y partido de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. N° 29.762.027, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con estudios primarios incompletos, con último domicilio denunciado en la calle La Niña N° 255 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de José Quinteros y Mirta Giménez; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2021. I. Por recibida la presentación electrónica proveniente del Ministerio Público Fiscal, téngase por contestada la vista conferida. II. De ajuste con lo solicitado por el señor Agente Fiscal y habida cuenta lo informado en relación al causante Sergio Oscar Quinteros Gimenez en tanto no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al nombrado, por el término de cinco (5) días, a fin que regularice su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martín Pennacca, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariana Grandi, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Ed. Anexo, CABA, en autos "BIG DATA SOLUTIONS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 14235/2020, se hace saber que se fijó plazo hasta el día 07.05.2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico Dra. Mónica Gómez (Te. 11-5183-9954) e-mail: contadoragomez@gmail.com, con domicilio en Viamonte 1336, Piso 5, "29", CABA mediante proceso de verificación no presencial ingresando al sitio web <https://sites.google.com/view/bigdatasolutions/procesos-activos>. Se fijó para los informes Arts. 35 y 39 de la LCQ el día 22.06.2021 y 18.08.2021, respectivamente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Buenos Aires, 4 de marzo de 2021. Ce Mariana Grandi, Secretaria.

mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 465/69 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos "Herrera Jose Luis s/Quiebra", Expte. 49000, hace saber que el día 02 de julio de 2020 se ha decretado la Quiebra de JOSE LUIS HERRERA, D.N.I. 31.033.174, con domicilio real en la calle Colombia N° 108, Ezpeleta - Quilmes, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1 Ley 24522), Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 17 de mayo de 2021, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, pudiendo contactar a los teléfonos 011-43723792 y 0221-15-4631410, debiendo abonar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificadorio (Art. 200 de la Ley citada modificado por la Ley 27.170); El informe individual deberá presentarse el 16 de agosto de 2021 y el informe general previsto por la citada Ley el día 27 de septiembre de 2021. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Quilmes, de febrero de 2021. Firmado. Martín José Sainz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1597/18 - IPP. N° 03-580-18 "Alday Manuela Elvira s/Lesiones Leves a Alday Ramon en General Conesa", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor ALDAY MANUELA ELVIRA, DNI 6.236.600, cuyo último domicilio conocido era en calle Olavarría 775 Dto. 2 de esta ciudad de Dolores de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 3 de marzo de 2021. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: Primero: Sobreseer a la ciudadana Alday Manuela Elvira, resulta ser: de nacionalidad argentina, instruido, DNI 6.236.600, viuda, docente, nacida el 26/11/1950 en Dolores; en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Lesiones Leves, previsto por el Art. 89 del Código Penal, ocurrido el 03/02/2018 en General Conesa, Provincia de Buenos Aires, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado via mail las actuaciones provenientes de la Comisaría de Dolores y atento lo allí informado y no habiéndose podido notificar a la imputada Manuela Elvira Alday lo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 113/114.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Defensor Particular. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a IPP N° PP-03-04-002699-20/00 autos caratulados "Avalos, Dario Damian y Otros s/Robo", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a AGUSTIN SAUL URBINA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Av. 28 e/ 113 y 114 de la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N°: Dolores, 27 de octubre de 2020. Autos y Vistos:... Considerando: .../... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Avalos, Dario Damian, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.008.905, nacido el 22 de noviembre de 2002, con domicilio en Paseo 145 bis N° 125 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y en

consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-04-002699-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Declarar al menor Urbina, Agustín Saul, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.129.26 nacido el 2 de octubre de 2002, con domicilio en Paseo 107 e/Av. 21 y 22 de la localidad de Villa Gesell, No Punible por mediar causal de Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: lesiones leves en la presente I.P.P. PP-03-04-002699-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 3°) Encontrándose ambos menores bajo responsabilidad depersona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa respecto del delito por el cual la fiscalía solicitara el sobreseimiento. 4°) Notifíquese a la Unidad Fiscal y Defensoría Oficial del fuero Penal Juvenil. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído. Dra. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación a IPP N° PP- 03-02-001016-21/00 autos caratulados "Unales, Renzo Alejandro y Otros s/Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado A BRUNO TOMAS SAYAGO y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Calle: 38 Altura: casa 3 Entre naval de la localidad de San C. Del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 25 de febrero de 2021. Autos Y Vistos... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar al Menor Ruiz, Junior Damian, D.N.I. N°47.477.319, nacido el día 21 de diciembre de 2006, hijo de Ruiz Esteban Damian y de Marianela Antonietti, con domicilio en calle Solis N° 983 de la localidad de Dolores, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II) Declarar al Menor Sallago, Bruno Tomas, D.N.I. N° 50.299.067, nacido el día 8 de diciembre de 2009, hijo de Antonetti, Giselle Anabel y Sallago, Guillermo Alejandro, con domicilio en calle 38 y Naval casa N° 3 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III) Declarar al Menor Unales, Renzo Alejandro, D.N.I. N° 46.019.260, nacido el día 31 de agosto de 2004, hijo de Unales Carla Elizabeth, con domicilio en calle 33 N° 365 de la localidad de San Clemente del Tuyú, No Punible por mediar causal de inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-001016-21/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV). Téngase presente la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño dada por el Ministerio Público Fiscal ello por cuanto se evidenció la posible vulneración de Derechos de los jóvenes Ruiz, Sallago y Unales. V) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. VI) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los jóvenes y mayores responsables. Regístrese". María Fernanda Hachmann. en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Otero Marcelo Jesus s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 55.351, el día 09/11/2020 se decretó la Quiebra de MARCELO JESUS OTERO, DNI 17.520.211, domiciliado en calle 28 N° 3265 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso 1, of. "B". Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 20/04/2021.- Presentación del Inf. Individual: 15/06/2021.- Presentación del Informe Gral.: 18/08/2021. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (Art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.190,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONTRERAS JOSE ALBERTO, DNI N° 39.980.936, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-331-2021-8050 - "Contreras Jose Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Agravadas y Daño en Luján -B-", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP- 03-01-003765-20/00 autos caratulados "Vega, Micaela Luciana s/Amenazas - Desobediencia, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a MICAELA LUCIANA VEGA y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 202 Altura: 165 Entre 239 de la localidad de General Belgrano, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: " Dolores, 25 de enero de 2021. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: (1°). Sobreseer definitivamente por edad al menor, Vega Luciana Micaela, titular del DNI 47.399.781, argentino, soltero, estudiante, con fecha de nacimiento el día 16 de mayo del 2004, en la ciudad de General Belgrano, con domicilio en calle calle 202 N° 165 de la localidad de General Belgrano, Pdo del mismo nombre en orden al delito calificado por el

ministerio público fiscal ha calificado como amenazas y desobediencia por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. (2°). Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal Del Joven (AC 3886- 18).- (3°) Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. (4) Líbrese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. (AC 3886-18). Regístrese. Fdo. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez del Juzgado de Garantías del Joven, Departamento Judicial Dolores. "Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.-Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente...."Dolores, 9 de marzo de 2021. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 03-01-3765-20, provenientes de Comisaría de General Belgrano, y en atención a lo allí expresado, ofíciese a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución de fecha 25 de enero de 2021 a fin de notificar al menor Vega Micaela Luciana con DNI 47.399.781 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) Por el término de 5 días. "Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Dolores Ochoaizpuro, Auxiliar Letrada.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en Causa N° 1048-18, Interno N° 1957 caratulada "Vidal Jose Luis s/Desobediencia -H1-, Daño -H2-, Amenazas -H3- (Art. 239, 183 y 149 bis C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a VIDAL JOSE LUIS, titular del DNI N° 27.856.848 la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 1° de febrero de 2021. Autos y Vistos...y Considerando...Por Todo Ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta causa Nro.-1048-18 Interno Nro. 1957 caratulada "Vidal Jose Luis s/Desobediencia -H1-, Daño -H2-, Amenazas -H3- (Art. 239, 183 y 149 bis C.P.) En Villa Gesell" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total al imputado Jose Luis Vidal, DNI N° 27.856.848, de nacionalidad argentino, hijo de Luis Ramón y de Mariana Magdalena Sariella, de estado civil casado, instruido, de ocupación empleado municipal, nacido el día 27 de abril de 1980 en Maipú, domiciliado en forma habitual en calle Paseo 113 N° 3050 de Villa Gesell, con teléfono (02255) 463965, en orden al delito de Desobediencia (Art. 239 CP), Daño (Art.183 CP) y Amenazas (Art. 149 bis primer párrafo primera parte CP), al haber transcurrido los plazos que establece el Artículo 62 inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.) II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación y Gtías. Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.- Notifíquese. Analía Pepi - Juez".

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, Secretaría Única, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Pcia. de Buenos Aires, en causa 4266, caratulada "Pavon Gonzalo Agustín - Gomez Gustavo Ariel - Vazquez o Pavon Santiago Cesar s/Tentativa de Robo Calificado por haber sido intentado en lugar poblado y en banda (víctima Leonardo Sebastian Crosio) IPP 18-00-5767-18/00", notifica por el presente a VAZQUEZ O PAVON SANTIAGO CESAR de la resolución que a continuación se transcribe: En la ciudad de La Plata a los veintidós días del mes de abril de dos mil veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario, los Jueces de la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Fernando Luis María Mancini y doctora María Florencia Budiño, bajo la presidencia del primero de los nombrados, para resolver en la causa N° 95.720 caratulada "Gomez Gustavo Ariel y Pavon Gonzalo Agustín s/Recurso de Casación Interpuesto por Fiscal"; practicado el sorteo de ley, resultó que en la votación debía observarse el orden siguiente: Budiño - Mancini. Antecedentes El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana, con integración unipersonal y en el marco de un acuerdo de juicio abreviado, dictó veredicto absolutorio respecto de los imputados Gonzalo Agustín Pavón y Gustavo Ariel Gómez en orden al delito de Robo Agravado por haber sido en poblado y en banda en grado de tentativa. Contra dicha resolución el Sr. Agente Fiscal del cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio n° 2 de ese mismo Departamento Judicial, Dr. Matías Sebastián Ferreirós, interpuso el recurso de casación obrante a fs. 42/46vta. del presente legajo. Hallándose la causa en estado de dictar sentencia, este Tribunal decidió plantear y votar las siguientes: Cuestiones primera: ¿Es admisible el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Es procedente el recurso interpuesto? A la primera cuestión planteada, La Doctora Eludirlo dijo: Se hallan reunidos los requisitos de tiempo y forma exigidos normativamente a los fines de otorgar legitimidad al acto de interposición del remedio casatorio, como así también los elementos que hacen a la impugnabilidad objetiva y subjetiva, en tanto se trata de una resolución pasible de ser recurrida en los términos de los Artículos 448, 450, y 451 del CPP. El recurrente se encuentra legitimado para hacer uso del recurso interpuesto a tenor de lo establecido en el Artículo 452, inciso primero del Código de forma, por lo tanto, debe declararse admisible el recurso y proceder el Tribunal a decidir sobre los fundamentos de los motivos que lo sustentan Artículos 452 inciso primero, 456 y cdtes. del Código Procesal Penal). Así lo voto. A la misma cuestión planteada, el doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de la doctora Budiño, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. A la segunda cuestión planteada, la doctora Budiño dijo: I- El recurrente comienza haciendo una reseña de los antecedentes del caso explicando que la causa tramitó bajo el procedimiento de flagrancia, y que en la audiencia prevista en el Art. 17 de la Ley 13811 se acordó el juicio abreviado por el hecho que la fiscalía tuvo por probado en base a la prueba colectada en la IPP, esto es básicamente el acta de procedimiento y la declaración de Leonardo Sebastián Crosio, dueño de la casa en la que se había intentado el robo; de Carlos Torres, vecino de Crosio y funcionario policial que aprehendió a los imputados luego de perseguirlos y de otro vecino de nombre Matías Cruz. Que también valoró el testimonio de los demás policías que participaron en la aprehensión. Frente a ello el recurrente se agravia porque el juzgador consideró que no se encontraba acreditada la materialidad ilícita. Sostiene el Fiscal que para así resolver el a quo vulneró lo estipulado por el Art. 9 de la Ley 13.811, ya que valoró prueba que no había sido tenido en cuenta por las partes, como fue el caso de los videos aportados en la IPP y reservados en la Fiscalía. Se queja también porque él a quo entendió que el caso no debió haber sido sometido al procedimiento de flagrancia porque los imputados habían brindado sus versiones negando el hecho que se les imputaba y ello ameritaba el debate oral; siendo que en realidad los imputados no negaron su presencia en el lugar, sino que intentaron darle una significación jurídico penal distinta. Cuestiona también que se le haya dado crédito a los descargos de los

encausados, que presentaron serias contradicciones e incongruencias, a las que el a quo inexplicablemente les restó importancia a pesar que las advirtió. Sostiene que las malas justificaciones brindadas por los encausados, sumadas a las claras intenciones de fuga y la resistencia al accionar policial, constituyen una clara actitud indiciaria de la comisión de un hecho delictivo previo. En función de ello alega que el sentenciante ha incurrido en una absurda valoración de la prueba reunida en la causa. Insiste con que el fallo vulnera el Art. 9 de la Ley 13.811, que ordena al órgano jurisdiccional forma su convicción sobre la base de las referencias y argumentos brindados oralmente por las partes. Así, al valorar los videos agregados al expediente sin que los mismos hayan sido incorporado por las partes a la discusión, el magistrado incurrió en una clara violación a principio contradictorio de la audiencia celebrada a tenor del Art. 17 de la Ley de flagrancia que incluso torna nulo el fallo. Además, sostiene el fiscal que esa prueba fue erróneamente apreciada pues se advierte en tales filmaciones que el lugar por donde se los ve transitando a pie a los imputados, no es el mismo en el que posteriormente ocurriera el hecho, lo que se advierte con claridad al cotejar las imágenes. Dice que el a quo tampoco explicó qué hacían los imputados deambulando a pie en horas de la madrugada por el vecindario, dejando el vehículo en el que se trasladaban con uno de sus ocupantes presuntamente dormido en su interior. Finalmente alega que el fallo ha violado el principio iura in curia novit, toda vez que con lo hasta aquí expuesto y con la consideración que el hecho materia de juicio ha quedado debidamente acreditado con la prueba oralizada en la audiencia celebrada al efecto, máxime cuando los mismos imputados reconocieron haberse constituido en el lugar de los hechos argumentando que están perdidos y buscaban la salida hacia Escobar. Dice el recurrente que los imputados también fueron intimados por ese tramo de los y que el a quo valoró los testimonios de Cruz y Crosio, de los que se desprende que los encausados fueron vistos en el interior del predio del último de los nombrados, pero nada dijo al respecto quedando ante el hipotético caso que no se queda acreditar la finalidad de robo sustentada en la acusación- dicha secuencia irresoluta respecto de los enjuiciados, en franca violación al mentado principio iura in curia novit. En base a todo ello solicita que se case el veredicto por haberse valorado erróneamente la prueba merituada en la audiencia oral celebrada y por haberse violado el principio contradictorio, y se reenvíen las actuaciones a fin que se realice un nuevo juicio. II. En esta instancia tomó intervención el Fiscal Adjunto ante este Tribunal, Dr. Fernando Galán, quien mantuvo el recurso y propició su acogimiento. Por su parte, la Defensora Oficial Adjunta ante esta instancia Dra. Ana Julia Biasotti propició su rechazo el recurso porque su admisión vulneraría los principios de ne bis in idem, reformatio in pejus, debido proceso, derecho de defensa, doble instancia y conforme. Subsidiariamente, propició que se declare la Inconstitucionalidad de Art. 452 inc. 10 del CPP, por oponerse a la garantía de la doble instancia consagrada constitucionalmente en favor del imputado. Finalmente, también de modo subsidiario, propició el rechazo del recurso porque el recurrente no ha demostrado el vicio de arbitrariedad o absurdo que denuncia, limitándose a exponer un criterio u opinión diferente a la del juzgador. II- El recurso no puede tener acogida favorable. El recurrente pretende conmovir el estado de duda que las pruebas infundieron en el Juzgador, sólo mediante una ponderación subjetiva de los elementos probatorios arrojados a la causa y sin demostrar la existencia de ningún vicio lógico en la estructura racional del juicio realizado por el Tribunal. El pronunciamiento dictado en forma oral en el marco de la audiencia prevista en el Artículo 17 de la Ley 13811 que regula el procedimiento de flagrancia, no muestra fisuras ni vicios que invaliden el razonamiento. El señor Fiscal se concentra en criticar que se le haya dado credibilidad a los dichos de los imputados que resultaron contradictorios e imprecisos. Sin embargo, ello no fue exactamente así, pues él a quo no dio plena credibilidad a la versión de los imputados, sino que las evaluó razonablemente, reconociendo que presentaban contradicciones, pero no sobre puntos esenciales, y destacando también que las declaraciones de los testigos también mostraban inconsistencias entre sí, todo lo cual no permitía formarse la convicción certera acerca de qué era lo que había ocurrido. Es decir que más allá de cualquier consideración que se haga de las declaraciones de los testigos y de los imputados, lo cierto es que en ningún caso se puede extraer de ellas la certeza necesaria para afirmar la materialidad ilícita en los términos en que fue formulada por el fiscal, pues lo que no está de ningún modo acreditado con certeza en el caso, es la finalidad de robo que el fiscal atribuyó al accionar de los imputados. En efecto, la prueba invocada por el acusador de ningún modo es suficiente para arribar a la certeza que requiere un pronunciamiento condenatorio en punto a que los imputados ingresado al lote propiedad de Leonardo Sebastián Crosio "con claros fines de robo" como lo indicó el fiscal en su acusación. Leonardo Crosio declaró que estando en su vivienda escuchó ruidos en el exterior y cuando se asomó pudo observar a tres sujetos masculinos que se hallaban dentro de su predio, que les preguntó qué hacían allí y estos contestaron que estaban buscando la salida hacia la ciudad de Escobar. Dijo que esa situación le pareció sospechosa y por eso le dio aviso a su vecino Carlos Torres que es policía, ante lo cual los sujetos se retiraron del lugar corriendo y luego se subieron a un auto blanco, mientras que Torres los persiguió hasta que logró aprehenderlos. Finalmente, Crosio "esgrimió su opinión" (tal como dice el fiscal), en cuanto a que a su parecer los sujetos querían cometer "un delito" aprovechando que el portón de ingreso al terreno estaba abierto. El testigo Matías Cruz, vecino de Crosio, sólo afirmó que vio a los imputados ingresar al predio donde se ubica la vivienda de Crosio, asomarse por la ventana delantera y que en ese momento el dueño de casa gritó pidiéndole ayuda a su otro vecino Torres y fue cuando los sujetos salieron corriendo. Él a quo -se ocupó de tratar aquel dato que a criterio de la fiscalía podía constituirse en un indicio 32. de cargo como era lo afirmado por la víctima Crosio en cuanto a que los sujetos aparecieron en el fondo de su terreno, que fue lo que le hizo descreer respecto a que su intención era preguntar la salida hacia la localidad de Escobar. Sin embargo, esa circunstancia, tal como lo expuso el a quo, se vio desvirtuada por el testimonio del vecino Matías Cruz, quien como vimos, dijo que vio a los sujetos ingresar y asomarse por la ventana de la parte delantera, y que en ese momento Crosio gritó llamando a su otro vecino Torres y los sujetos escaparon. De lo que se deriva que según este testigo los sujetos en ningún momento pasaron al fondo del lote. Es decir que tampoco hay certeza respecto al ya de por sí débil y aislado indicio que se pretendió derivar de que los sujetos hayan venido desde el fondo del terreno. Así las cosas, encuentro incensurable la conclusión del juzgador en cuanto a que no se encontraba probada con certeza la materialidad ilícita en los términos en que había sido descripta por el acusador. Es que la prueba reunida no permite sustentar la concurrencia en el caso del tipo subjetivo de la figura penal en la que pretendió encuadrarse la conducta, ello así en atención a la carencia de elementos objetivos que permitan acreditar con certeza la intención de robo. de los imputados que permita inferir sin duda alguna con qué intenciones ingresaron allí, no hicieron ninguna manifestación en ese sentido, ningún testigo los vio intentando apoderarse de algo, ni se encontraron objetos dispuestos para ser removidos del lugar; y la actitud de huir tampoco identificarse con certeza con esa alegada finalidad, pues esa actitud responde a la actitud del dueño de la casa que comenzó a gritar y pedir ayuda a su vecino policía. La duda expuesta por el sentenciante en el punto aparece absolutamente razonable, pues es cierto que los elementos probatorios reunidos y minuciosamente ponderados en el fallo no permiten razonablemente afirmar con certeza

que los imputados ingresaron al lote de Crosio con fines de robo. Nadie los observó en ninguna actitud que, por inequívoca, permita afirmar con certeza con qué intenciones ingresaron allí; no hicieron ninguna manifestación en ese sentido, ningún testigo los vio intentando apoderarse de algo, ni se encontraron objetos dispuestos para ser removidos del lugar; y la actitud de huir tampoco identificarse con certeza con esa alegada finalidad, pues esa actitud responde a la actitud del dueño de la casa quécomehzo a gritar y pedir ayuda a su vecino policía. En suma, la prueba en la que pretende apoyar su pretensión el acusador a todo evento pueden servir para afirmar que los imputados ingresaron al lote propiedad de Crosio, pero nada aporta respecto a con qué fines lo hicieron, al punto que se podrían ensayar múltiples hipótesis al respecto, pero ninguna de ellas con la certeza que requiere un pronunciamiento condenatorio. Así las cosas, no prospera la queja que esgrime el recurrente en cuanto a que se hayan valorado los videos reservados en la fiscalía porque no habían sido considerados por las partes, pues de lo que vengo exponiendo se deriva que, aun prescindiendo de esos elementos, de todos modos, la duda sobre la finalidad de robo y por tanto sobre la acreditación de la materialidad ilícita no podría despejarse. Tampoco es atendible la pretensión del recurrente - de que, de todos modos el a quo debió expedirse sobre el tramo de la conducta que implicó un ingreso al predio de Crosio contra su voluntad manifiesta, puesto que al no haberse hecho uso de la acusación alternativa, y más allá de que ese tramo de los hechos pueda tener alguna relevancia penal, lo cierto es que el acusador nunca la propició; y sobre ese aspecto tampoco se concluyó en el fallo nada con certeza, puesto que, por ejemplo, hubo dudas sobre cual o cuales de los imputados habrían ingresado al predio, también respecto a la finalidad con que ello habría ocurrido y sobre la existencia y alcance de la "voluntad expresa" en contrario del propietario que invocó el acusador. Por tanto la defensa no tuvo oportunidad de discutir y plantear sus argumentos en cuanto a si se daban los requisitos típicos de otra figura. En este caso, proceder como lo propicia el recurrente hubiera sido violatorio del principio de congruencia y del derecho de defensa, en tanto la eventual configuración de otro delito no fue materia de debida intimación y discusión, y por lo tanto no hubo ocasión de la defensa de alegar al respecto, y el Juez como tercero imparcial no está habilitado para suplir esa omisión del acusador. En definitiva, no puedo sino compartir la conclusión sentencial que viene cuestionada por el recurrente, pues aparece como el resultado de un razonamiento absolutamente respetuoso de las reglas de la lógica, el sentido común, el conocimiento científico y aquellas que rigen el entendimiento humano. En ese contexto, deviene inatendible el reclamo sustentado en una particular forma de ponderar la prueba pero que de ningún modo logra conmover el razonamiento del sentenciante que lo llevara a concluir en la falta de certeza respecto de la acreditación de los hechos en la forma en que fueron imputados por el acusador. En razón de todo lo expuesto, propongo se rechace el recurso. Sin costas por tratarse del Ministerio Público Fiscal. Arts. 1, 210, 373, 448, 530, 532 y cctes. del C.P.P.: A la misma cuestión planteada, el Doctor Mancini dijo: Adhiero al voto de mi colega preopinante en igual sentido y por los mismos fundamentos. Así lo voto. Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal Resuelve: Declarar formalmente admisible el recurso de casación interpuesto por el Sr. Representante del Ministerio Público Fiscal contra el veredicto absolutorio dictado por el Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana en causa N° 4266 de esa sede (Artículos 452 inciso primero, 456 y ccdtes. del Código Procesal Penal). Rechazar la impugnación articulada con fundamento en lo acordado al resolver la segunda cuestión, sin costas por tratarse del Ministerio Público Fiscal (Arts. 1, 210, 373, 448, 451, 530, 532 y cctes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase. Fdo.: Luis María Mancini y María Florencia BUDINO, Jueces de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Campana, 11 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juz. Nac. de 1era. Inst. en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Sec. N° 25 a mi cargo sito en M. T. de Alvear 1840 P.4°, C.A.B.A. comunica por 5 días, que el 18/02/21 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de FARMALINE S.A. CUIT 30-70294945-5, designándose a la sindicatura Estudio "Germann, Iannaccone y Asociados", con domicilio en Av. Directorio 48, p.6°, depto. "A", C.A.B.A., tel. 4924-5267/1554092046, donde deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el 22/04/21 (Art. 32 LCQ). Fechas informes Arts. 35 y 39 LCQ: 07/06/21 y 19/08/21. La audiencia informativa será el 25/02/22 a las 10:00 hs. (Art. 45 LCQ). El período de exclusividad vence el 04/03/22. Se libra el presente en los autos "Com 14598/2020-Farmaline S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Bs. As., 02/03/21. Fernando J. Perillo Juez - Sebastian Julio Marturano, Secretario.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER TEVEZ, argentino, instruido, titular del DNI 23.609.461, casado, nacido el 12-09-1973 en CABA, hijo de Alfredo Tevez y de Ramona Campello Paz, con último domicilio conocido en calle Honduras 6501 de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3299-2019-4753 que se le sigue por el delito de Hurto Simple, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 11 de marzo de 2021. Atento lo informado por el personal policial a fs. 62 vta., cítese por cinco días a Claudio Javier Tevez para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 16 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 17/02/2021 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de BLOQUES CHASCOMÚS SOCIEDAD ANÓNIMA (Inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas bajo el N° 135890), dedicada a la fabricación y comercialización de bloques de cemento, con sede social en Avenida Juan Domingo Perón N° 2868 de esta ciudad de Mar del Plata. Síndico designado C.P.N. Patricia Susana Balzola con domicilio en calle Rawson N° 2272 de Mar del Plata. Fecha de presentación en concurso: 29/12/2020. Presentación de verificaciones hasta el 19 de abril de 2021 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Fijar los días 4/06/2021 y 02/08/2021, para la presentación por el síndico de los informes individual y general respectivamente. Se hace saber a los acreedores y al fallido que en oportunidad de verificar/impugnar los créditos ante la Oficina de la Sindicatura, además de lo exigido por el Art. 32 de la Ley Concursal en lo referente a la presentación en papel, podrán enviar en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel a la casilla de correo: "bloqueschascomus28058@gmail.com". Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús

Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial.

mar. 17 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal Nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolás Miguel Plo, por medio del presente, notifica, por el termino de cinco días, a LUCIANO MATIAS CHAVEZ, (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7049-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, del decreto que se transcribe: "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2020. ... Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Chavez Luciano Matias mediante el veredicto y sentencia dictado el día 12 de marzo de 2020 cuando se lo condenó a la pena de Un Año de prision de ejecución condicional y costas del proceso, mas una multa de mil pesos (\$1000), en orden al delito de Tenencia Ilegítima de Estupefacientes, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 7049-18. A partir de ello, encontrándose firme el fallo aludido, puedo determinar que el lapso previsto por el Art. 27 primer párrafo del Código Penal, operará el día 12 de marzo de 2024, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51 inciso 1ro. del Código de Fondo, el día 12 de marzo de 2030. Por último, destaco que Chavez Luciano Matias permaneció detenido en el marco de los presentes actuados desde el día 11/02/2018 (cfr. fs. 1/2) hasta el día 16/02/2018 (cfr. fs. 9/10 inc. exc.). Es el cómputo que practico. Secretaría, 16 de septiembre de 2020. Dra. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada. "///mas de Zamora, 16 de septiembre de 2020. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Notifíquese. Dr. Santiago D. Marquez, Juez. Ante mi: Dra. Paula F. Verrina, Auxiliar Letrada.". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de marzo de 2021. Tiénese presente lo informado a fs. precedente por la Seccional Segunda de Almirante Brown, y asimismo, en consideración de lo requerido por el Sr. Defensor Oficial, Dr. Javier Jaime, mediante su presentación de fecha 20 de Octubre de 2020, atento el estado de autos, notifíquese al encartado Luciano Matias Chavez del computo de pena practicado mediante la publicación de edictos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Dr. Nicolas Miguel Plo, Juez. Ante Mi: Dr. Maximiliano D. Bellucci Brazzano, Auxiliar Letrado". Secretaria, 11 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a JORGE VOGAL y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circ. XI, Secc. A, Mza. 5, Parc. 3 del partido de Bahía Blanca e inscripto en el Folio Nro. 42168/B/1905, a fin de que dentro de los diez días subsiguientes se presenten y tomen intervención en los autos: "Carucci Julio Jorge c/Vogal Jorge s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Exp. N° 52.367), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de marzo de 2021.

mar. 17 v. mar. 31

POR 3 DÍAS - Se comunica que el Juzgado de Familia Nro. 4 del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Ayacucho 2301 2do. piso del Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires en los Autos Caratulados "Cejas Alejandra Noemi y Otro/a s/Abrigo" Expte. N° 71562 con fecha 17/12/20 se ha dictado Resolución mediante la cual se ha declarado la Adoptabilidad de los niños Cejas Alejandra Noemi, D.N.I. N° 51.050.891 y Cejas Esteban Eduardo, D.N.I. N° 52.713.068. Se libra el presente a fin de notificar lo resuelto a la Progenitora Biológica de los niños, Sra. SENA CECILIA ADRIANA LUJAN, D.N.I. N°28.988.445, con ultimo domicilio conocido en la calle Asamblea Av. 1301, Parque Chacabuco, Capital Federal, ello en virtud de desconocerse su domicilio. se le hace saber a la mencionada, que en su caso podra plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente citado con asistencia de Abogado, Letrado Patrocinante y o en caso de carecer de recursos economicos podra asistir al Defensor Oficial, ello dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la ultima publicacion de edictos. Publíquese en el Boletín Oficial por tres dias en forma gratuita atento la naturaleza de la presente causa (argument.1 (Ley 8593 y C.D.N.). Secretaria. Gral.San Martín,15 de marzo de 2021. Ines Sofía Mogaburu, Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Autos y Vistos: Los de la presente IPP N 03-00-2151-20, autos caratulados "CRISTIAN URIEL RAMIREZ S/ENCUBRIMIENTO (277-inc.1º) Considerando: I).- Que se presenta la Sra. Agente Fiscal del Joven Departamental, a solicitar el sobreseimiento total del joven encausado, en los términos del Art. 323. inc 5º del C.P.P. y en el Art. 1 de la Ley 22.278. II).- Que se encuentra agregado en autos copia simple de la constancia del minoridad desprendiéndose del mismo que el es menor de 18 años al momento del hecho, quedando de esta manera acreditada la competencia de este Juzgado. III).- Que la Sra. Agente Fiscal interviniente solicita a este juez garante dicte el sobreseimiento por el delito que presuntamente habría sido cometido por el encausado en la ciudad Dolores, que asimismo la representante de la vindicta pública ha calificado el hecho como Encubrimiento. IV).- Que así las cosas, se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad en el hecho investigado, por cuanto le normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar a los menores su supuesto accionar, que el Ministerio Público Fiscal atribuye, por cuanto no alcanzaron el mínimo legal de edad que permita sustentar el juicio de reprochabilidad. Así lo establece el Art. 1º de la Ley 22.278, dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, faltar de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal. Cabe mencionar que en esta instancia se

prescinde del análisis del Art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el Art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del Art. 1º de la Ley 22.278 y que opera como obstáculo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la Ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión. Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años. En ese contexto, una interpretación progresiva del Art. 1º de la Ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (Art. 63, 2º párrafo de la ley 13.634). Por ello, y de conformidad con lo que disponen los Arts. 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y Concordantes de la Ley 13.298 ; Arts. 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto Reglamentario 300/05; Arts. 1 a 7, y 63 de la Ley 13.634; Arts. 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la Ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc., 3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo:(1º).- Sobreseer definitivamente al menor Cristian Uriel Ramirez nacido el 9 de octubre de 2004, Argentino, con DNI N° 46110826 con domicilio en Calle Quadri N° 933 de la localidad de Dolores, en orden al delito calificado por el ministerio público fiscal ha calificado como Encubrimiento por concurrir causal de inimputabilidad conforme lo normado en el Art. 323 incs. 5 del CPP. no sometiendo al mismo a proceso penal. Notifíquese al Señor Defensor Oficial del Joven y Sra. Agente Fiscal del Joven de conformidad con la acordada 3886/18. Devuélvase la I.P.P. a la Unidad Funcional Del Joven Departamental con copia del presente a sus efectos. Librese oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Paula Buffarini, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos "Garcete Ever Alcides s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 92957, hace saber que el día 22.02.2021 se ha decretado la quiebra de EVER ALCIDES GARCETE con DNI 27.415.130, Síndico actuante contadora Maria Veronica Ceballos, con domicilio electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras en Diagonal 73 N° 1662, Piso 1, Of. "C", de la ciudad de La Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 16:00 hs., debiéndose respetarse el protocolo municipal establecido para la actividad y con turno previo, solicitado a través del teléfono 2213012350 -preferentemente con una antelación no menor a 48 hs.-, hasta el día 26 de abril de 2021, debiendo abonar la suma de \$2.058,75 equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil en concepto de arancel; el informe individual deberá presentarse el 9 de junio 2021 y el informe general el día 5 de agosto de 2021. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata, 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-3607 (I.P.P. N° 10-01-014226-19/00), seguida a MARIA ISABEL REYNA en orden al delito de "Usurpación de Propiedad", cítese y emplácese a la nombrada Reyna (D.N.I. 36.824.691, de nacionalidad argentina, nacida el día 3/10/1992 en San Antonio de Padua, Partido de Merlo, hija de Roberto Marcelo Reyna y de Liliana Barrionuevo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebelría. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 12 de marzo del 2021. I) En atención al tiempo transcurrido, y atento el contenido de las actuaciones policiales que preceden a fs. 225/230, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a María Isabel Reyna por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de Decretar su Rebelría (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). II) A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. III) Fecho, ... Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez". 12/03/2021 15:19:06. Ciucci Sebastian Gaston, Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FRANCO LUIS MARIO, poseedor del DNI N° 36.084.936; nacido el 25/01/1990 en Monte Grande, hijo de Dario Franco y de Emilia Noemi Cavieres, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 8033- (Registro Interno N° 8033), caratulada "Franco Luis Mario s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de marzo de 2021. En atención a lo que surge del informe agregado en autos y visto lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial dejándose constancia en

el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALBERTO ECHUDE, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 34746-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de marzo de 2021. En atención a lo que surge de los informes obrantes en autos, a lo manifestado por la Defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Luis Alberto Echude, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, notifíquese el mismo de forma electrónica. Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante mí: María Cecilia Díaz, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, ANTONELLA GATTI AMESTOY en causa nro. INC-16710-2 seguida a "Fiorito Juan Cruz s/Incidente de Libertad Asistida" la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Antonella Gatti Amestoy, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima. En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. KARINA NEGRIN en causa Nro. 17235 seguida a Herrera Kevin Nahuel por el delito de amenazas calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 12 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Karina Negrin, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la

provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la I.P.P. N° 03-02-006984-20/00, autos caratulados "Caballero Axel Gabriel y Otro s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor AXEL GABRIEL CABALLERO, D.N.I. N°46.200.601, nacido el día 22 de abril de 2004 hijo de Angel Alejandro y de Karina Mabel Lopez, con domicilio en calle 45 N° 1038 de la localidad de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución de fecha 11 de Noviembre de 2020, a notificar... "Autos y Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar a los menores Axel Gabriel Caballero, D.N.I. N°46.200.601, nacido el día 22 de abril de 2004 hijo de Angel Alejandro y de Karina Mabel Lopez, con domicilio en calle 45 N° 1038 de la localidad de Mar del Tuyú y de German Mounett, D.N.I. N°48.761.384, nacido el día 21 de septiembre de 2006 hijo de Marcelo Fabian y de Herrera Monica Alejandra, con domicilio en calle 7 N° 1948 de la localidad de Mar del Tuyú, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlos definitivamente en virtud del delito de: Hurto Simple Art.162 del Código Penal en la presente I.P.P. N°03-02-006984-20/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3°) Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder". Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo (PDS) del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda Madrid, cita y emplaza a MELGAREJO, ELIAS EZEQUIEL, sin sobrenombre o apodo, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, instruido, D.N.I. 33.633.602, de ocupación pintor, nacido el día 11 de enero de 1988, de 29 años de edad, hijo de Feliz Omar Melgarejo (v) y de Elba Bogado Ramona (v), para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-02-19399-17, seguida al mentado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento en grado de Tentativa, previsto y reprimido por los Arts. 42, 45 y 163 inc 4 del Código Penal", cuya resolución se transcribe: "///neda, 22 de septiembre de 2020. En atención a lo que surge de los informes obrantes a fs. 85//87, 95, 108., de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese por el término de cinco días, a fin de que Elias Ezequiel Melgarejo comparezca, dentro de los siguientes 5 (cinco) días de notificada la presente, por ante el éste Juzgado de Garantías Nro. 1, Departamental Avellaneda - Lanús, a los efectos de ponerse a derecho en la I.P.P. Nro. 07-02-019399-17, bajo aperebimiento de declarárselo rebelde. Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez." "///neda, 12 de marzo de 2021. I. Téngase presente lo expuesto por el Señor Actuario. II. Atento a ello, reitérse la notificación en los términos del Art. 129 del C.P.P., en iguales términos que los dispuestos a fs. 110/111. III. Resérvese la presente a la espera de la publicación solicitada". Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Eduardo Orlando, comunica por cinco días que el 03 de marzo de 2021, que en autos caratulados "Maciel Stella Maris s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 9060-2021, se ha declarado la Quiebra de Maciel Stella Maris D.N.I. 14.464.762 CUIL 27-14.464.762-4, con domicilio real en calle 157 N° 1887 entre 70 y 71, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designada síndico la contadora Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs, con telefonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 15 de junio de 2021 al mail: [guidobergaglio14@gmail.com](mailto:guidobergaglio14@gmail.com), los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. También se podrá presentar los pedidos presencialmente en el domicilio de calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 01 de julio de 2021. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia, Caja de ahorro, CBU: 0140330303644150448205. Se deja constancia que el 17 de agosto de 2021 y el 29 de septiembre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de esta última, que deberán entregarlos a la síndico. Se prohíbe realizar pagos a la fallida, los que serán ineficaces. La Plata, de marzo de 2021. Dr. Lucas Eduardo Orlando, Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En el marco de la causa referenciada en el epígrafe la que tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, sito en la Avenida del Libertador

General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única a mi cargo, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de notificar a don PABLO ADRIAN ALMIRON (D.N.I. N° 23.681.770) la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutoria y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 10 de marzo de 2021. Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: Disponer la extinción de la pena por prescripción en estos actuados respecto de Pablo Adrian Almiron (D.N.I. N° 23.681.770), de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el Artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese. A fin de consumar las notificaciones ordenadas, respecto del causante, en atención a la falta de conocimiento de su paradero, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, librese por Secretaría oficina electrónica, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal ordenada deberá ser realizada sin previo pago; y respecto del Ministerio Público de la Defensa en los términos de la Acordada 3991/20 de la SCBA y oportunamente, Archívese.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Calle Ituzaingó 340, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Maldonado Ana de Jesus s/Quiebra (Pequeña)" (N° 9993) informa que el 4/3/2021 se decretó la Quiebra de ANA DE JESUS MALDONADO, D.N.I. N° 23.703.546. Se intima a los terceros con bienes o documentación de propiedad del fallido a que dentro del plazo de 48 hs de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado, o en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe todo pago de cualquier naturaleza al fallido (Art. 88 inc. 5 LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el diario en el diario "Tribuna Abierta" por el plazo de cinco días sin previo pago. San Isidro, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Jofre Viviana Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 66134-2019, con fecha 06/11/2019 se ha decretado la Quiebra de Doña VIVIANA ELIZABETH JOFRE, D.N.I. 24.393.057, con domicilio real en calle 115 bis Nro. 1 Esq. 32 de la ciudad de La Plata, habiendo sido designado Síndico el Contador Público Gonzalo Agustín Salvático, con domicilio constituido en calle 10 nro. 361 de La Plata y electrónico en la casilla 20264294860@cce.notificaciones. Dada la actual situación de emergencia sanitaria general establecido por la Ley n° 27.541 (DNU 297/20 y conc.) las demandas verificadoras podrán realizarse en forma presencial y en forma no presencial hasta el día 24 de mayo de 2021. Las demandas verificadoras de forma presencial serán recibidas los días martes y jueves, en el domicilio de Sindicatura de la calle 10 n° 361 de la ciudad de La Plata, en el horario de 12 hs. a 16 hs., previa cita solicitada telefónicamente a los nros. 221-15-4203925 y 221-15-4205378. En las insinuaciones presenciales se deberá formalizar el pedido verificadorio en original y con dos juegos de copias, debiéndose formalizar el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000-591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Los concurrentes deberán constituir domicilio legal y electrónico, denunciar domicilio real e informar una casilla de mail, indicar datos identificatorios completos (D.N.I., CUIT, CUIL). En las demandas verificadoras en forma no presencial, las insinuaciones deberán remitirse al correo electrónico gonsalvatico@hotmail.com bajo el asunto "Quiebra Jofre Juz. 1 PV" o ser subidas a una cuenta de Dropbox y puesta a disposición de la Sindicatura con notificación al correo electrónico citado, en todos los casos en formato PDF, debiéndose formalizar el pago del arancel previsto en el Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la cuenta 2000-591264/4 abierta en la Casa Matriz del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico interviniente, con CBU 0140999803200059126446. Los concurrentes deberán constituir domicilio legal y electrónico, denunciar domicilio real e informar una casilla de mail, indicar datos identificatorios completos (D.N.I., CUIT, CUIL). Se establece como fecha límite el día 16 del mes de julio de 2021 para que la Sindicatura presente de manera electrónica el Informe Individual de los créditos y los legajos respectivos. Se establece el día 30 de septiembre de 2021 para que la Sindicatura presente el Informe General, con sujeción a las mismas formas que las dispuestas para la presentación del Informe Individual. La Plata, marzo de 2021. Guillermina B. Di Luca, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS LUIS MEL, indocumentado, fecha de nacimiento 23 de abril de 1994, con último domicilio real en la calle Santiago del Estero 5341/5343 de la localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con prontuario RNR O4728047 y Provincial AP. 1391372, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4944, que se le sigue por el delito de Lesiones Leves bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " En atención al informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Luis Mel, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. en fecha 12/03/2021". Dr. Hernán Archelli. Ante mi: Estanislao Osoros Soler. Secretario.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Peón Ruben Darío s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 32323/2020, con fecha 16/09/2020 se ha decretado la Quiebra de don PEON RUBEN DARIO, D.N.I. 33.425.255, con domicilio real en calle Juana Azurduy N° 655 de la Ciudad de Guernica, habiendo sido designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la

casilla 27227987001@cce.notificaciones. Dada la actual situación de aislamiento social preventivo y obligatorio (DNU 297/20 y conc., SCBA Res. 480/20) las demandas verificadoras podrán remitirse en formato PDF al correo electrónico "margrivas@hotmail.com" hasta las 18 horas del día 06 de abril de 2021- El pretense acreedor deberá cargar el pedido verificador de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificador, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario a la cuenta de autos: Cuenta: 2050-027-0039357/6 CBU: 0140114727205003935765 CUIT 30-999139260 - Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33 LCQ). - Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen los bienes del quebrado al Síndico actuante. Se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de Quiebra, como también a terceros a hacer pagos a los mismos, actos que serán declarados Ineficaces (Art. 88 inc. 5, 109, 110 7 119 LCQ). Se hace saber que se ha fijado el día 20/04/2021 como plazo para las impugnaciones del Art. 34 de la LCQ, las cuales también deberán presentarse al correo electrónico margrivas@hotmail.com, que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 11/06/2021 y 21/08/2021, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-15-5038064 y/o 0221-421-0923 y, para el caso en que sea posible la atención personalizada por disposiciones que en materia de emergencia sanitaria puedan encontrarse vigentes, se fijan como días y horarios de atención, con cita previa, los días martes y jueves en el horario de 9:00 a 13:00 horas. La Plata, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Polichella Sandra Edith s/Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 152210 -, se ha decretado con fecha 13 de marzo de 2020, la Quiebra de SANDRA EDITH POLICHELLA - D.N.I. 23.788.038, CUIL 27-23788038-8, con domicilio real en calle Diag. 74 N° 2747 1/2, piso 1°, depto. "A" de La Plata; se ha designado Síndico a la Contadora Gabriela Susana Canonge, con domicilio constituido en 41 N° 578 Planta Baja de La Plata, teléfonos de contacto 0221-4217267 y/o 0221-4225734; email: garciamariajazmin@gmail.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 9 de abril de 2021 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta Caja de ahorro en pesos N° 206015292 del Banco Patagonia, con CBU 0340206308206015292003.- Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó hasta el día 23 de abril de 2021 para deducirse las impugnaciones; el día 21 de mayo de 2021 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 7 de julio de 2021 el informe General; hasta el día 5 de agosto de 2021 podrán deducirse observaciones al informe general.- Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días de lunes a viernes de 9 a 16 horas. La Plata, 15 de marzo de 2021. Dra. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 131/132 vta. y fs. 144/145, y en razón de ignorarse el domicilio de las encausadas de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a las encausadas JOANA SOLEDAD AGUIRRE y ANDREA GABRIELA COMAN por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.

mar. 18 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 2, seguida a "Rivero Fabián Oscar s/Robo Agravado de Vehículo dejado en la Vía Pública" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, secretaria a cargo de la Dra. Agustina Franco, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar a RIVERO FABIAN OSCAR, nacido el día 9 de junio de 2001, por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle 34 N° 1478 de la ciudad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 18 de febrero de 2021. Autos y Vistos: ...Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal en el marco del presente incidente correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 debiendo sobreseer a Rivero Fabian Oscar, nacido el 9/6/2001 DNI N° 43.459.912, con domicilio en calle 34 N° 1478 de la localidad de Santa Teresita por el delito de Robo agravado de vehículo dejado en la vía pública. 2) Notifíquese al señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial electrónicamente. 3) Líbrese oficio a comisaría para notificar al joven quien ya es mayor de edad. 4) Oficiése al centro de referencia informándole el cese de su intervención. 5) Cumplimentadas que sean las notificaciones, archívese el incidente sin más trámite. Regístrese. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores". Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 12 de marzo de 2021. Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita, y no siendo posible la notificación de la Resolución obrante a fs. 59/60 del joven Rivero Fabián Oscar en el presente Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba N° 2, I.P.P. N° 03-00-000999-19/00 ordénese la notificación de dicha resolución al mencionado joven mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Departamento Judicial Dolores". Alava Luciana Patricia, Auxiliar Letrado.

mar. 18 v. mar. 25

POR 10 DÍAS - Se cita por el presente a ROSENDO CAMACHO ROCHA a que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos como demandado en la causa "Tancredi, Arturo c/Camacho Rocha, Rosendo s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" obrante ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Dto. Jud. La Plata, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. La Plata, marzo de 2021. María Gisela Fores, Secretario. (Ley 25506 y Art. 288 CC yCN).

mar. 18 v. abr. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Consortio de Propietarios Av. Colón 1808 c/Cuenca Justino s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expediente 124703, cita a los herederos de la Sra. IDA MABEL HUSSONMOREL, MI 1.1.58.365 y del Sr. JUSTINO CUENCA, DNI 5.032.188, y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble identificado administrativamente como Dpto. 3º "A", Unidad Funcional Nro. 15, Polígono: 03-03, Av. Colón 1808 de la ciudad de Mar del Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 197, Parcela: 5-m, Unidad Funcional Nro. 15 Polígono: 03-03, Matrícula: 31020 de General Pueyrredón (045), para que dentro del plazo de cinco días se presenten a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341 del CPC). Mar del Plata, 09 de marzo de 2021. Graciana Marta Rago, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul A. Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes en los autos caratulados "Arman Luis Alberto c/Fantino de Pezzi Maria Ezequiela, Pezzi Maria Josefina, Pezzi Jose, Pezzi Hilaria, Pezzi Pedro, Pezzi Juana, Pezzi Gregorio, Pezzi Victoria, Pezzi Antonia, Pezzi Francisco, Pezzi Carlos, Pezzi Roberto, Pezzi Amelia y Pezzi y Fantino Enrique s/Adquisición de Dominio por Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" expediente 42714 cita y emplaza por el término de diez días, a PEZZI VICTORIA, PEZZI JOSÉ, PEZZI GREGORIO, FANTINO DE PEZZI MARÍA EZEQUIELA, PEZZI AMELIA, y a los co-herederos de ROBERTO PEZZI, de FRANCISCO PEZZI, de PEDRO PEZZI, de JUANA PEZZI, de CARLOS PEZZI, y de MARÍA JOSEFINA PEZZI para que dentro de dicho plazo comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. 9 de Julio, diciembre de 2020.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Almafuerte 3493 de San Justo, a cargo del Dr. Ruben Darío Alfano, ha dispuesto notificar a Carlos Salvador Albornoz, la siguiente resolución: "San Justo, 22 de junio de 2016... Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de Abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza en relación a la niña Albornoz Violeta Isabel, por cumplir con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y su modificatoria 14537.- A los fines dispuestos por el Artículo 10 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese a los progenitores y familia extensa de la niña Albornoz Violeta Isabel, Sra. MARIA ANGELICA CABALLERO y Sr. CARLOS SALVADOR ALBORNOZ, a fin de que comparezcan dentro de los tres (3) días de notificados, en el horario de 8 a 12 hs. al Juzgado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño/a. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial. Notifíquese por cédula con habilitación de días y horas inhábiles.-..." Fdo Daniel Jorge Williams-Juez. "San Justo, 15 de octubre de 2019. Autos y Vistos:... Considerando..... Por todo ello, Resuelvo: 1) Declarar el estado de Adoptabilidad de la niña Albornoz Violeta Isabel DNI 48.220.504 quien resulta ser hija de la Sra. Maria Angelica Caballero DNI 34.971526 y del Sr. Albornoz Carlos Salvador DNI 26.763879 (Art. 607 inc. c) del CCCN. 2) Disponer la guarda institucional de la niña Albornoz Violeta Isabel en el Hogar Convivencias hasta tanto la misma pueda ser entregada en guarda con fines de adopción 3).. 4)... 5) Notifíquese.... Fdo: Ruben Darío Alfano-Juez Subrogante". "San Justo, 11 de febrero de 2020... En virtud de lo resuelto y advirtiendo que en las presentes no se ha dado cumplimiento con la publicación de edictos en el Boletín Oficial conf. lo normado por el Art. 146 CPCC, publíquense edictos electrónicos en el mismo por el termino de dos días a fin de notificar al Sr. Carlos Salvador Albornoz, lo resuelto a fs. 20/21 y a fs. 331/333 bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 341 del CPCC (arg. 354 del CPCC y 607 y cc del CC y CN)...". Fdo. Ruben Darío Alfano -Juez Subrogante. El presente se encuentra exento de pago de sellado. San Justo, a los 15 días del mes de marzo del 2021. Spallanzani Zingaretti Gaspar Matias, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3 del D.J.M.D.P. cita a la Sra. ICAZZATTI NATALIA ELIZABETH D.N.I. 26.921.424 para que en el plazo de 10 días tome intervención en autos: "Abrigo Debora Julieta c/Icazzatti Natalia Elizabeth s/Despido por Embarazo" Expte. N° 34327 y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Plata, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Graciela Edith Garcete, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia A. Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a PORTILLO ARMANDO y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse del pedido de situación de Adoptabilidad efectuado por el Servicio Local (8/5/2020) con relación a la niña Lujan Elizabeth Flores Ortigozza y con el fin de poder resolver en mejor forma la situación de la niña (Arts. 3, 9 y ccdds. del C.D.N. y 706 del C.C.C.N.), del cual se le corre traslado a Portillo Armando por el término de cinco (5) días. Se le hace saber que en su caso de no estar de acuerdo con lo solicitado por el Servicio Local deberán denunciar un plan preciso, coherente, detallado y consistente de la manera, tiempo y lugar en el que ejercerá su responsabilidad parental. Todo ello, bajo apercibimiento de expedirme en los términos del Art. 607 del C.C.C.N. El auto que lo ordena se

dictó el día 4/9/2020, en los autos "Flores Ortigozza Lujan Elizabeth s/Abrigo" (C. 72.555) y dice: "Atento lo ordenado el día 12/5/2020 se deberá notificar al Sr. Portillo Armando del pedido de situación de Adoptabilidad efectuado por el Servicio Local (8/5/2020) con relación a la niña Lujan Elizabeth Flores Ortigozza y con el fin de poder resolver en mejor forma la situación de la niña (Arts. 3, 9 y cccts. del C.D.N. y 706 del C.C.C.N.), por lo cual se corre traslado del pedido de adoptabilidad a Portillo Armando por el término de cinco (5) días, a fin de que se expida, se hace saber que deberá presentar con patrocinio letrado en la presentes actuaciones, bajo ello bajo apercibimiento de resolver las presentes conforme lo dispuesto en el Art. 607 inc c. del C.C.C.N... Notifíquese mediante oficio por Comisaría...". Dra. Graciela E. Garcete Juez. El auto que dictado el día 12/5/2020 dice: "Gral. San Martín... Atento el pedido de situación de Adoptabilidad efectuado por el Servicio Local ((8/5/2020) con relación a la niña Lujan Elizabeth Flores Ortigozza y con el fin de poder resolver en mejor forma la situación de la niña (Arts. 3, 9 y cccts. del .C.D.N. y 706 del C.C.C.N.), córrase traslado del pedido de Adoptabilidad a Noemí Elizabeth Flores Ortigoza (progenitora) y Marcelina Ester Ortigozza Chamorro (abuela materna) por el término de cinco (5) días. Se le hace saber que en su caso de no estar de acuerdo con lo solicitado por el Servicio Local deberán denunciar un plan preciso, coherente, detallado y consistente de la manera, tiempo y lugar en el que ejercerá su responsabilidad parental. Todo ello, bajo apercibimiento de expedirme en los términos del Art. 607 del C.C.C.N. Notifíquese a NOEMÍ E. FLORES ORTIGOZZA mediante oficio por Comisaría que deberá enviarse por correo electrónico y MARCELINA E. ORTIGOZZA CHAMORRO al domicilio electrónico constituido en autos". Dra. Graciela E. Garcete Juez. El día 27/11/2020 se ordenó: "Ahora bien, atento los oficios librados, las llamadas telefónicas y el correo electrónico y no contándose con datos del paradero del Sr. Portillo, progenitor, se deberá publicar edictos en el Boletín Oficial por el término de dos días en forma gratuita (arg. Art. 1 Ley 8593), haciéndole saber al Sr. Portillo lo resuelto con fecha 4/9/2020 y lo aquí dispuesto". Dra. Graciela E. Garcete Juez. Gral. San Martín, 10 de diciembre de 2020. Dra. María Mercedes Hermelo, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman Juez Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Ciudad de Resistencia provincia del Chaco sito en la calle López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados "Herrer Monica Rosa c/Alfonso Emilia y/o quien resulte Propietario s/Prescripción Adquisitiva" Expte. N° 3098/15 cita por dos (2) días a la demandada EMILIA ALFONSO, D.N.I N° 7.784.786, para que dentro del quinto (5º) día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 10 de febrero de 2021. Gonzalo Emanuel Juárez.

mar. 19 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Sergio José Prato, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a ROMULO EDELMIRO SAYABEDRA, a fin de que en el término de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los autos caratulados "De Maio Juan c/Pontoriero Esteban Damian y Otro s/Ds y Ps" Expte. N° 76.218, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Gral. San Martín, 16 de marzo de 2021. Dr. Julian Mario Fava, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a EZEQUIEL RUBEN SANCHEZ , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 01-4654-18 caratulada "Sanchez Ezequiel Ruben s/Robo-9324" y sus acumuladas por cuerda N° 07-03-09491-19 (R.I. N° 9453) y 07-03-13663-19/00 (R.I. N° 9680), cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de marzo de 2021. Atento a la incomparecencia del imputado Ezequiel Ruben Sanchez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 81/83 y 89, 90, 92, más lo manifestado por la Defensa a fs. 93. Citeselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORENO GABRIELA en causa nro. 17052 seguida a Maidana Camila Soledad por el delito de Hurto en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de marzo de 2021. - Autos y Vistos: Atento al estado de autos, sin perjuicio de lo hasta aquí actuado, y conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que

estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima.... líbrese oficio a las víctimas de autos haciéndoles saber su derecho informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación, solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Maidana Lambert Camila Soledad en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle 12 de Octubre Nro. 7951 de nuestra ciudad, al de calle Azopardo n° 10366 entre 206 y 208 de esta ciudad indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Hágase saber que en función de la pandemia de COVID-19, podrá efectuar la manifestación correspondiente por vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312 de lunes a viernes de 8 a 14 hs., o por vía mail a la casilla juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, haciéndosele saber que en caso de no realizar manifestación alguna en los cinco días posteriores a su notificación, se procederá a la resolución del pedido aquí efectuado". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días a los acreedores de FRANCO MAXIMILIANO BRAVO (D.N.I. 27.828.081) con domicilio real en calle Pasaje Las Acacias n° 829 de Darregueira, partido de Puán, que el nombrado se presentó en concurso preventivo el 21/octubre/2020 y que el 06/noviembre/2020 se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Autos "Bravo, Franco Maximiliano s/Concurso Preventivo Pequeño", Exp. 54.271). Se fijó el día 14/abril/2021, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico, Cr. Hector Alberto Cueto, con domicilio legal físico en Alsina 184, piso 2, of. 3 Bahía Blanca; el día 28/mayo/2021 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y día 12/julio/2021, para que presente el informe general (Art. 39 Ley citada). La audiencia informativa se fijó para el día 01/marzo/2022 a las 10 hs. (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley de Concursos). Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo de Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Randon S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expediente Judicial N° LP-90336-2019) comunica que el nombre del Síndico designado en autos es: PABLO EDGARDO BORGERT, con domicilio en la calle 57 N° 1236 de La Plata, con oficina abierta al público los días hábiles en el horario de 10 a 16 horas (conf. Art. 27 y 159 de la Ley 24522), ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones. Los edictos se publicarán sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración de asignarse los fondos cuando los hubiere (Arts. 2 L.C.Q.) La Plata, marzo de 2021. Dra. María de los Angeles Fernandez - Secretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 18/8/2020 se decretó la Quiebra de AIDA ANABEL GRATTI, DNI 29.684.086, con domicilio real en la calle 197 n° 678 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL n° 27-29684086-1 se ha designado Síndico a la Contadora Erika Paola Aragón Szybisty, con domicilio en la calle 57 N° 632, Piso 3° "A" de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 15 a 18 horas previa solicitud de turno al teléfono (221-4224980), celular: (221 15 4817936) o al correo electrónico: (consulpyano@hotmail.com), la atención presencial se efectuará siempre y cuando así lo permitan las disposiciones vigentes en materia sanitaria en relación con el distanciamiento social preventivo obligatorio -DISPO-. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico (consulpyano@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y donde asimismo deberá coordinarse, en caso de corresponder, la modalidad correspondiente al pago del arancel verificadorio establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. Se deja que el costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 13 de abril de 2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 27 de abril de 2021. Presentación de informes individual y general los días 31/5/2021 y 19/7/2021 respectivamente. La Plata. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, a cargo del Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan José Montolivo, comunica por cinco días que el 9 de marzo de 2021, se ha declarado la Quiebra de SITRO MAXIMILIANO LEON DNI 20.908.554, habiendo sido designado síndico el Cdor. Juan Ignacio Bergaglio, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 28 de mayo de 2021 en dicho domicilio de manera presencial o de forma digital remitiéndolos al siguiente mail: guidobergaglio14@gmail.com. Asimismo, el pretense acreedor deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1° Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2° Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3° Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado.- Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Además deberán acompañar el comprobante de pago del arancel. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco Provincia, Caja de Ahorro - CBU: 0140330303644150448205. Toda la documentación respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (Art. 33

LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo este último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Cumplido el plazo de verificación la Sindicatura deberá efectuar mediante presentación electrónica con archivos adjuntos en formato PDF, los pedidos verificadorios recibidos, los que quedarán de manifiesto en la MEV, debiendo además enviar vía correo electrónico los mismos a los restantes acreedores, para garantizar el procedimiento de observación de los créditos. Por otra parte, se deja constancia que el 6 de agosto de 2021 y el 8 de octubre de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, marzo de 2021. Dr. Juan José Montolivo, Secretario.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a víctima de autos, Sr. LOREDO ORLANDO HEVEL en causa nro. INC-13007-13 seguida a Doglio Matias Fabian por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 15 de marzo de 2021. - Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Loredo Orlando Hevel, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que conforme dispone la Ley 15232, ... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima....- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. JUAN JOSE ZUCCOLI, víctima de autos con último domicilio conocido en la calle Catamarca N° 1381 de la localidad de Mar del Plata, quien fuera víctima en causa nro. INC-16642-4 seguida a Simonetti Miguel Angel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de diciembre de 2021. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de marzo de 2021.- Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2250 (I.P.P. N° 10-00-026858-19) seguida a Franco Adrian Calero, por el delito de Supresión la Numeración de Un Objeto Registrado, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a MARIO RUIZ, argentino, de ocupación mecánico, nacido el 28 de enero de 1.994 en la ciudad de Morón, con D.N.I. N° 38.347.007, con último domicilio en la calle Presidente Ortiz N° 3.597 de la localidad de Castelar por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el

libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Biassotti, córrase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a FRANCO ADRIAN CALERO por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de marzo de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2194 (I.P.P. N° 10-01-010973-18) seguida a Luciano Ramses Galo, por el delito de Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género (Artículos 89, en función del Art. 80 inc.11 del Código Penal), del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a LUCIANO RAMSES GALO, argentino, soltero, D.N.I. N° 37.993.234, con último domicilio en la calle Villarino 208, de la localidad de Villa Celina, partido de La Matanza, nacido el 18 de diciembre del año 1.993 en Capital Federal, hijo de Rodolfo Galo (v), y de Adriana Di Sanzo (v), por el término de 72 horas, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Luciano Ramses Galo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de marzo de 2021. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 327/2019, IPP N° 03-02-000740/19, seguida a "OUBIÑA FERNANDO s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era alle Sarandí N° 5346, Depto. 3 de La Tablada, La Matanza, el cómputo de pena que se transcribe a continuación "Dolores, 10 de septiembre de 2019... Certifico: Que teniendo a la vista la presente Causa N° 327/2019 e IPP apiolada N° 03-02-000740-19/00, de la misma surge; Primero: Que en fecha 25/3/2019, se condenó a Oubiña Fernando, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, hecho acaecido el día 27/1/2019, a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de efectivo cumplimiento y el pago de las costas procesales. Habiéndose dispuesto en la misma resolución, conceder la excaecelación ordinaria, bajo caución juratoria al encausado por encontrarse su situación contemplada dentro de la contenida en el Art. 169, inc. 9 del CPP. Que dicho decisorio fue notificado a las Partes y al encausado en fecha 25/3/2019, no habiéndose interpuesto remedio recursivo alguno, y habiendo transcurrido los plazos del Art. 441, 2° párrafo del CPP, a la fecha se encuentra firme y consentida. Segundo: Que asimismo, surge de estas acutaciones, que el nombrado imputado fue aprehendido en fecha 27/01/2017, permaneciendo ininterrumpidamente privado de su libertad, hasta el día 25/3/2019, en que se dispuso su excarcelación por agotamiento en prisión preventiva de la pena impuesta por sentencia por firme -Art. 169 inc. 9 del CPP-. Tercero: Finalmente, que habiéndose condenado al encausado en costas, corresponde al obligado al pago, abonar la suma que asciende a pesos trescientos noventa y cuatro (\$394), monto que no ha abonado, no habiéndose trabado medida alguna sobre sus bienes. Es todo en cuanto puedo certificar. Dolores, 10 de septiembre de 2019. Dolores, 10 de septiembre de 2019... Apruébase el cómputo, vencimiento de pena y certificación de costas efectuados por el Actuario. Notifíquese del mismo a las Partes Técnicas en la forma de ley, y al imputado por oficio a la Comisaría de su Domicilio. Fecho, firme que quede el presente, no restando pena por ejecutar, practíquense las comunicaciones de Ley, ofíciese a la Secretaría de Tasas y Honorarios, y oportunamente archívese". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari. Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Ortiz, Carina Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Exp. LP-33449-2020, se ha decretado con fecha 17 de junio de 2020, la Quiebra de CARINA SOLEDAD ORTIZ, DNI 27.384.060, con domicilio real en calle 525 n° 1743 Dto. 12 de Tolosa, Partido de La Plata; se ha designado Síndico al Contador Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido en 48 n° 1097 de La Plata, teléfono de contacto: 221-5750590, email: gonzalojarce@outlook.com, éste último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 17 de mayo de 2021. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la Ley 24522; se fijó para la presentación de los informes individual y general los días 12 de julio de 2021 y 13 de agosto de 2021 respectivamente (Arts. 35 y 39).- Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 09:00 a 12:30 hs. y de 15:00 a 18:30 hs. La Plata, marzo de 2021. Vicente Santos Atela, Juez.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a TORRES BRIAN SEBASTIAN, DNI N°: 41.432.735, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1590-2018-6566 - "Torres Brian Sebastian s/Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brian Sebastian Torres bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Secretaría, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBERTO VILLCA SÁNCHEZ, boliviano, soltero, instruido, 50 años, nacido el 4 de diciembre de 1968 en Cochabamba, Bolivia, hijo de Casiano Villca y de Basilia Sanchez, domiciliado en calle España s/n° entre Almafuerde y San Martín, Barrio Agua de Oro de General Rodríguez (B), titular del D.N.I. N° 19.034.080, del fallo abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1167-2018 (7236), "Villca Sanchez, Roberto s/Desobediencia (2H), Amenazas simples y Violación de Domicilio en Concurso Real": "///cedes, 04 de septiembre de 2018. Y Vistos:... Por todo ello, Resuelvo: Dictar veredicto de Culpabilidad respecto de Roberto Villca Sanchez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, sin eximentes, agravantes ni atenuantes que valorar en la sentencia (Arts. 18 Const. Nac., 15 Const. Prov., 210, 371, 373, 395 a 399 y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese y archívese... ///cedes, 04 de septiembre de 2018. Y Vistos:... Por todo ello, y de conformidad con lo normado por los Arts. 5, 29 inc. 3ro., 40, 41, 45, 55 y 149 bis, 150 y 239 del Código Penal y 210, 373, 375 incisos 1ro. y 2do., 395/399, 530, 531, 533 y concordantes del Código de Procesal Penal, Fallo: Condenando a Roberto Villca Sanchez, cuyas demás condiciones personales constan en autos, como autor material penalmente responsable de los delitos de Desobediencia (Dos hechos), Amenazas Simples y Violación de Domicilio en Concurso Real -motivos de la causa principal N° ME-1167-2018 (7236) y Desobediencia y Violación de Domicilio en Concurso Real -motivos de la causa agregada N° ME-468-2018(7268)-, todos en concurso real entre sí, a la pena de Un (1) año de Prisión que deberá cumplir en el establecimiento carcelario que el Poder Ejecutivo designe, previa deducción del encierro sufrido, con costas. Regístrese por Secretaría, notifíquese, firme que quede la presente librense los informes de ley, y remítase copia a los organismos correspondientes. Fecho, archívese la causa. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Luciana López Lástrico, Auxiliar Letrada". Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.

mar.19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERNANDEZ RICARDO EMANUEL, DNI N° 37.168.888, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2957-2019-7376- "Fernandez Ricardo Emanuel s/Resistencia a la Autoridad y Amenazas todo en Concurso Real Entre Sí", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ricardo Emanuel Fernandez bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CONOBBIO OSCAR EDUARDO, DNI N° 41.639.383, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-32-2021-7666- "Conobbio Oscar Eduardo s/Hurto Simple en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Oscar Eduardo Conobbio bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por decisión del Juzgado Civil y Comercial N° 9, a cargo interinamente de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Maurer, Víctor Roberto c/Nanuk S.A. s/Medidas Cautelares (Traba/Levantamiento)", Expediente. N° 52.723-2017, con fecha 11-03-2020 se ha Resuelto: 1- Hacer lugar a la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Nanuk S.A. con domicilio sito en Aristóbulo del Valle 1271, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para el día 06 de abril de 2021, a las 15:00 hs. a fin de proceder al tratamiento del siguiente Orden del Día: 1. a) Designación de accionistas para firmar el acta, b) Elección y designación de nuevas autoridades para el próximo período; 2) Se designa al Sr. Víctor Roberto Maurer (DNI Nro. 18.515.699) para que ejerza la presidencia Ad-Hoc de la Asamblea. La Asamblea se realizará en el domicilio societario de la Nanuk S.A. sito en calle Aristóbulo del Valle 1271, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos. San Isidro, 16 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SEBASTIAN ALBERTO VILLAVICENCIO, de nacionalidad Argentina, soltero, comerciante, nacido en San Nicolás el día 22/06/1984, hijo de Ramón Rosa Villavicencio y de Gladys Noemí Bracesco, domicilio Real: Calle Laines Nro. 184 San Nicolás, Prov. de Bs. As. y con DNI 27560905; por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5134, caratulada: "Villavicencio Sebastian Alberto - Abuso Sexual, Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 15 de marzo de 2021. Líbrese oficio al Boletín

Oficial citando al mencionado por el plazo de cinco días a comparecer a estar a derecho, a los fines de proseguir con el actual proceso....." Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso Sexual, Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo Rebelde en causa N° 5134 de este Registro. (Arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 16 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Agro Impacto S.A.U. s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 51399, comunica que con fecha 02 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de AGRO IMPACTO S.A.U., CUIT 30-71020069-2, con domicilio legal en 25 de Mayo 432, piso 12, C.A.B.A. Síndico designado C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio constituido en calle 44 N° 3122 de Necochea, martinlizaso@hotmail.com, Teléfono (02262) 522908, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/05/2021, los días martes, miércoles y jueves de 14:30 a 16:30 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual es el 11/08/2021 y para la presentación del informe general el 13/10/2021. Dr. Mattii Orlando Daniel. Magistrado P.A.S.T.

mar. 19 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Marioli Marcos Iván s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 51222, comunica que con fecha 02 de marzo de 2021, se ha decretado la Quiebra de MARCOS IVÁN MARIOLI, DNI 27.442.575, con domicilio legal en Lisandro de la Torre N° 160 de Lobería, Pcia. de Bs. As. Síndico designado C.P.N. Martín Lizaso, con domicilio constituido en calle 44 N° 3122 de Necochea, martinlizaso@hotmail.com, Teléfono (02262) 522908, ante quien y donde los acreedores deberán presentar sus títulos y pedidos de verificación de créditos hasta el día 19/05/2021, los días martes, miércoles y jueves de 14:30 a 16:30 hs. El vencimiento para la presentación del informe individual es el 11/08/2021 y para la presentación del informe general el 13/10/2021. Dr. Mattii Orlando Daniel, Magistrado Suplente.

mar. 19 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. WALTER OMAR MORICHETTI, D.N.I. 25.134.803 en los autos caratulados "Banco Patagonia S.A. c/Morichetti Walter Omar y Otro/a s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 72.932) a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2021.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco emplaza por 10 días a los demandados, sus descendientes y/o a quienes se consideren con derechos con relación al inmueble a usucapir designado catastralmente como Circ. XI; Secc. B; Chacra 175; Parcela 1, Inscripción de dominio DH F° 30.483/1983 con rel. al F° 538/1938 del Rgto. del Ptdo de Chacabuco (026). Titulares de dominio: LORENZO JORGE, CATALINA, JOSÉ FÉLIX y ADELA MÁSPOLI, a los fines tomen la intervención que por derecho corresponda en autos: "Maspoli, Mario Ángel c/Maspoli, Adela y Otros s/Usucapición" (Expte. N° ZCB-25304-2012), bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Hoc" (Art. 91 Ley 5827 t.o. Ley 11.593) para que los represente. Chacabuco, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Piso 2°, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a GRUPO MUGNAI S.R.L., CUIT N° 30-71042267-9 a comparecer en juicio "Expte. N°167974/19, Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Grupo Mugnai S.R.L. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Liliana B. Krauchuka, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - En la causa N° 26169 caratulada: "A.G.A. s/Abrigo" de trámite por ante éste Juzgado de Familia N° 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaria Única, se ha dispuesto notificar a GUSTAVO ARIEL ALVAREZ, DNI 18037981 la siguiente resolución: "En la ciudad de Tandil, Autos y Vistos: ... Resulta: ... Y Considerando: II) Resuelvo: II. 1) Declarar la legalidad de la medida de Abrigo adoptada por el S.L.P.P.D. respecto de G.A.A., DNI 47021822, nacido el 05/02/2006, por cumplir el acto administrativo en estudio con los preceptos contenidos en los Arts. 18 de la C.N., 9 inc. 2 de la CIDN, 3, 34, 35, 35 bis, 38, 39 y cc de la Ley 13.298 (modificada por la Ley 14.537), 3, 18, 35, 37 y cc. del Decreto 300/05, 2, 3, 103, 107, 108 de la Ley 7647 y OG. 267, y de conformidad con las valoraciones realizadas en la presentes resolución. II. 2) Notifíquese... haciéndole saber que le asiste el derecho de comparecer en autos con patrocinio letrado, pudiendo en caso de carecer de recursos para solventar los gastos que dicha representación irrogue, concurrir a la Defensoría Oficial N° 1 sita en calle 9 de Julio 1194 (Celular de guardia lunes a viernes de 8 a 14 hs. 02281-542254 - e-mail ufdl.az.ta@mpba.gov.ar) o el Consultorio Jurídico Gratuito dependiente del Colegio de Abogados del Dep. Judicial Azul sito en calle Chacabuco 744. En este último, se responderán consultas vía e-mail los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 12 hs. (consultoriojuridicogravitocaa@gmail.com -Tandil; consultorio@colegioabogadosazul.org.ar -Azul; cjgolavarría@gmail.com -Olavarría-) (Art. 135 del C.P.C.C. y Art. 10 de la Ley 14.528). 02/03/2021 07:31:09 - Saralegui Ramiro - Juez". Tandil, 15 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Campos Ritaco Isaias Nicolas s/Abrigo" SI-43610-2019, notifica a la Sra. ANALÍS RITACO, DNI 41.329.330 de la sentencia de fecha 24/02/21 que en lo pertinente reza: "San Isidro (ver fecha de firma digital)... Resuelvo: I. Conceder a al Sr. Abel Ritaco DNI 30.273.349 la guarda de su sobrino menor de edad, Isaias Nicolás Campos Ritaco, DNI 55.679.287 por el término de un año (Conf. Art. 75 inc. 22 Constitución Nacional, Arts. 3, 9, 12 y 26 Convención de los Derechos del Niño, Arts. 607, 657, 706 Código Civil y Comercial, Art. 12 Ley Provincial 14528 y Art.

35 bis Decreto Provincial 300/05). II. Hacer saber al Sr. Abel Ritaco que transcurrido el plazo de un año, deberá presentarse ante el Equipo Técnico del Juzgado, junto con el menor a fin de conocer su situación y que, si desea solicitar la renovación de la guarda dispuesta en autos deberá presentarse con un/a abogado/a. A dichos efectos, se pone a disposición el asesoramiento jurídico gratuito de la Defensoría Oficial, sita en la calle Rivadavia 468, San Isidro (47476698 y defgen.si@mpba.gov.ar) y del Colegio de Abogados de San Isidro sito en Acasusso 442, San Isidro (servicios@casi.com.ar; Tel.: 4732 0303 | 4743 5720). III. Autorizar expresamente al guardador a gestionar y percibir las asignaciones sociales que pudieran corresponderle a Isaías. IV. Dejar constancia de que la presente resolución cumple con los requisitos exigidos por el Art. 12 de la Resolución de ANSES N° 1289/2002, y ordenar el pago de las asignaciones familiares (cf. circular GAF 64/05, último párrafo). V. Ordenar el registro y notificación de esta sentencia. 24/02/2021 09:55:32 - Citraro Sabrina Laura - Juez".

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco emplaza por 10 días a los demandados, sus descendientes y/o a quiénes se consideren con derechos con relación al inmueble a usucapir designado catastralmente como Circ. XI; Secc. B; Chacra 175; Parcela 1, Inscripción de dominio DH F° 30.483/1983 con rel. al F° 538/1938 del Rgto. del Ptdo. de Chacabuco (026). Titulares de dominio: LORENZO JORGE, CATALINA, JOSÉ FÉLIX y ADELA MÁSPOLI, a los fines tomen la intervención que por derecho corresponda en autos: "Maspoli, Mario Angel c/Maspoli, Adela y Otros s/Usucapión" (Expte. N° ZCB-25304-2012), bajo apercibimiento de ser designado Defensor de Pobres y Ausentes "Ad Hoc" (Art. 91 Ley 5827 t.o. Ley 11.593) para que los represente. Chacabuco, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por 10 días a los herederos de RODOLFO OSCAR SELALLE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Sarmiento y Colón, inscripto al Folio N° 966/1912/N° 50603, N.C.: C01, Secc. A, Mza. 18, Parc. 18, Parc. 2-d y 2-e de Azul, para que se presenten y conteste la demanda interpuesta en autos: "Collinet, Marcela c/Selalle, Rodolfo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 61.222, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Azul, diciembre de 2020. Dr. Sebastián Sarde, Secretario.

mar. 22 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, Piso 6°, San Isidro, ordena en los autos "Glanzmann, Marcela Sofía c/Dydzinsky, Liubov s/Prescripción Adquisitiva Larga" (N° SI-37312-2018), teniendo en cuenta el resultado negativo de las diligencias practicadas (Art. 145 del C.P.C.C.), publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Resumen de Pilar, emplazando a LIUBAV DYDZINSKY y/o LIUBOV DYDZINSKY y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Las Amarilis 3640 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar (nomenclatura catastral: matrícula 69.238, circ. IX, Sec. M, Qta. 53A, Parc. 4 del Partido de Pilar), para que en el plazo de diez días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda y contesten la demanda impetrada, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Dr. Ricardo A. Bonanni. Juez. San Isidro, 23 de febrero de 2021.

mar. 22 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-Gral. Rodríguez, a cargo de la Dra. María Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Amato Francesco y Otro/a s/Abrigo" Expte. Nro. MG-10305-2020, se ha dispuesto citar, por el plazo de tres días y bajo apercibimiento de Ley, a la Sra. AMATO ANTONELLA ALEJANDRA (D.N.I. N° 40.142.742) a que comparezca a la sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 22 del mes de marzo de 2021 a las 08:30 hs. en los términos del Art. 12 de la Ley 14528. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Acción de Moreno junto con la transcripción de la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528 y dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles, debiendo remitir copia de las publicaciones. Conforme surge de la resolución que ut supra se transcribe se procede a reproducir la parte pertinente del Art. 12 de la Ley 14528: "Se notificará personalmente a padres o familiares de la fecha de audiencia- con habilitación de días y horas inhábiles- y se les hará saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se consideraran validas todas las notificaciones, y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño niña o adolescente. Asimismo se les informará que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial sito en la calle Belgrano n° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs.". Secretaría, Moreno.

mar. 22 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARÍA CELINA MORALES, con domicilio en calle Alfredo Rey N° 619 de la localidad de Vivorata, en causa Nro. INC-16980-1 seguida a Castillo Raul Omar por el delito de Lesiones Leves Agravadas la Resolución que a continuación de transcribe: "n/ Mar del Plata, 15 de marzo de 2021. Autos y Vistos:... II. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a

competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..., solidando se expresen respecto de la viabilidad de del cambio de domicilio solicitado por el causante Castillo Raul Omar en el régimen de Libertad Condicional que hoy se encuentra cumpliendo en el domicilio de calle La Micaela N° 149 de la Localidad de Vivorata, al de calle Alfredo Rey n° 619 de la localidad de Vivorata, indicando si expresa algún tipo de oposición a dicho régimen, así como si han sido contactados o perturbados en modo alguno por el condenado. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 16 de marzo de 2021. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.  
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Spina Maria Belen s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-42698-2020, con fecha 17 de diciembre de 2020 se ha decretado la Quiebra de MARIA BELEN SPINA (DNI 32.533.121), con domicilio en calle 34 N° 1363 de la localidad de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Luciano Foglia, con domicilio constituido físico en calle 48 N° 1097 entre 16 y 17 de la Ciudad de La Plata, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 horas, domicilio electrónico [20262504329@cce.notificaciones](mailto:20262504329@cce.notificaciones), teléfono 0221-15409-0393. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de mayo de 2021, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de mayo de 2021 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 21 de junio de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 6 de julio de 2021 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 Ley cit.); hasta el día 2 del mes de setiembre de 2021 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 3 de setiembre de 2021 y el día 15 de setiembre de 2021 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 18 de octubre de 2021 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, 17 de marzo de 2021. Hernán Rodrigo Ortiz, Secretario.  
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Val Marcos Fernando, comunica por cinco (5) días que con fecha 02/03/2021 se decretó la Quiebra de ECHEVARRÍA DAIANA AYELEN, DNI 38.345.491, con domicilio real en la calle San Martín, n° 1555, Dolores Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-38345491-9, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Rubén Hermida, con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 13 horas y de 15 a 18 hs. Tel 02245-15512346/0221-155751915. Los acreedores podrán enviar a la casilla de correo electrónico ([crmarcelohermida@gmail.com](mailto:crmarcelohermida@gmail.com)) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el Artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. En atención a lo requerido por la Sindicatura dichos aranceles deberán ser abonados en efectivo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 16 de abril de 2021; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de abril de 2021. Presentación de informe individual y general los días 31 de mayo de 2021 y 08 de julio de 2021 respectivamente. Dolores, marzo de 2021.  
mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. BLANCA HERMELINDA y Sr. LUIS ALBERTO MONSERRAT, en causa nro. INC-15842-8 seguida a Techera Nicolás Matías Ezequiel por el delito de Robo Triplemente Calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 1 de febrero de 2021. Autos Y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Techera Nicolás Matías Ezequiel (Art. 146 y cdtes. Ley 12.256, 17 y cdtos. Ley 24.660, 25, 498 y cdtos. C.P.P.) y dispónense las siguientes medidas: ... 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal

o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 9 de marzo de 2021. Autos Y Vistos: Asimismo, y atento lo manifestado respecto de las víctimas de autos, Sra. Blanca Hermelinda y Sr. Luis Alberto Monserrat, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EMANUEL ALEJANDRO MORENO, D.N.I. 38.537.511, que en la Causa N° 0017799 (IPP N° PP-18-01-011562-19/00 de la UFI y J Distrito Escobar) caratulada "Moreno, Emmanuel Alejandro s/Estupefacientes - Tenencia para Consumo Personal (Art. 14 segundo parrafo - Ley 23.737)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de octubre de 2020. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Sobreseer a Emanuel Alejandro Moreno, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P., que fuera "prima facie" calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14, segunda parte, de la Ley 23.737) presuntamente acaecido en fecha 20 de noviembre del año 2020, en la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, de esta Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, a los 16 días del mes de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que el 23/02/2021 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 30/12/2020 de CLARA MARINA CASTAGNARO, D.N.I. 38.831.933 domiciliada en la calle Las Heras N° 3052 de la ciudad de Mar del Plata, en autos: "Castagnaro Clara Marina s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 38963. Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Laureano Jose Labari quien ha constituido domicilio en calle Alberti 2666 piso 1ro. Oficina "B-C" de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 28 de mayo de 2021 en el domicilio constituido en los horarios de atención de lunes a viernes de 10:00 hs a 17:00 hs. Se fija el día 8 de julio de 2021 hasta el cual el síndico deberá presentar el informe individual.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAXIMO SEBASTIAN TROSSERO CARVALLO, D.N.I. 43.511.389, en la causa Nro. CV-4260, que por Infracción al Art. 42 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BONNET ANA CAROLINA, domiciliada en calle Tejedor 2323 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-14651-5 seguida a Ancherek Eduardo Nahuel por el delito de Robo Agravado en Tentativa, de la Resolución que a continuación se transcribe: "//// del Plata, 8 de marzo de 2021.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos: I.- No habiendo recepcionado a la fecha la notificación de la víctima de autos, líbrese oficio a la víctima a los fines de notificarle que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese

constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. II.- Encontrándose suspendidas las previsiones del 3 de la Ley 12.256 mientras dure la emergencia sanitaria derivada de la Pandemia Covid-19, previo resolver en el presente incidente córrase vista a la Defensa y Fiscalía a sus efectos (Arts. 498 y ctes del C.P.P.). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MARIANO DARIO DOMINGUEZ, D.N.I. 24.550.549, en la causa Nro. 4216, que por Infracción al Art. 42 de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Martínez, Auxiliar Letrada.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 18va. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Susana Silvina Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, hace saber que en los autos "GRUPO VUASA S.A. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-23547134-2, por medio de Resolución N° 1413 de fecha 26/11/2020 y decreto de fecha 11 de diciembre de 2020, se declaró prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9hs. Asimismo, se ha resuelto fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. Secretaria, Rosario, 29 de diciembre de 2020. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). Las resoluciones que ordenan el presente en su parte pertinente rezan: "Resolución N° 1413. Rosario, 26/11/2020. Y Vistos: [...] Y Considerando: [...] Resuelvo: 1) Prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para el día 26 de marzo de 2021 a las 9 hs. 2) Fijar como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 31 de marzo de 2021. 3) Publíquense edictos en las mismas condiciones que las anteriores. Insértese y hágase saber." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) y Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria). "Rosario, 11 de diciembre de 2020 Téngase presente. A los fines solicitados para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires dispuesta; líbrese despacho ordenándose la publicación de edictos en los referidos Boletines, informando que en los presentes se resolvió prorrogar la fecha fijada para la celebración de la audiencia informativa para 26 de marzo de 2021 a las 9hs y la fecha de vencimiento del período de exclusividad para el día 31 de marzo de 2021. A lo demás, para firma de edictos, por secretaria como lo solicita." Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza y Dra. Patricia Andrea Beade, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Urriaga Sergio Eduardo s/(Pequeña)", Expte. 4911, hace saber que el 11/03/2021 se ha decretado la Quiebra de URTIAGA SERGIO EDUARDO, (CUIT 20-16370539-8), con domicilio en Sección Quintas s/n de General Villegas. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo (13/12/2018) pero anteriores al día de declaración de Quiebra podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el Art. 202 de la Ley 24522. La persona fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. La persona fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación contable dentro de las 24 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la persona fallido. Síndico: Julio C. Maltagliatti, con domicilio en 25 de Mayo 905. Trenque Lauquen, 16 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Dr. Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623, Pb, de San Isidro, cita y emplaza a JOSE WALTER ZABALA, con DNI Nro. 34.954.830, fecha de nacimiento 17/10/1989, con último domicilio real en la Granaderos Nro. 3151 de la Localidad de Cuartel Quinto, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, hijo de José Zabala y de Clara Marileo, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4619, que se le sigue por el delito de Robo en grado de Tentativa bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "En atención al informe policial obrante a fs. 82 y a fs. 92, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jose Walter Zabala, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse

su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Notifíquese a las partes." Fdo. en fecha 18/03/2021 Dr. Hernán Archelli. Juez. Ante mí: Dr. Estanislao Osore Soler. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos "Larrea Rubén Dardo c/Rodríguez Enrique; Ana María Rodríguez y Dora Caridad Rodríguez s/Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expediente N° 105158, cita y emplaza a los demandados ENRIQUE RODRÍGUEZ Y MORENO, DORA CARIDAD RODRÍGUEZ Y MORENO y ANA MARÍA RODRÍGUEZ Y MORENO; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, individualizado según datos de catastro como Circunscripción XIII, Sección D, Quinta 75, Folio N° 616 del año 1926, DH F° 9338/968 del Partido de Bahía Blanca (007), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2021. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 22 v. abr. 7

## ▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don DOTTOR DOMINGO.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OMAR GONDOLO.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEVENTANO DANIEL ALFREDO. Lomas de Zamora, setiembre de 2020.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mario Carlos Casas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RICARDO DOMINGO MISDARIS y NELIDA NOEMI FERREYRA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art 734 del CPCC). Lomas de Zamora, 2021

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Casas, Carlos Mario, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Pres. Perón y Larroque, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MANFREDI, MAGDALENA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) todo ello en autos: "Manfredi, Magdalena y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ROSA SANTICCHIA a que comparezcan todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lanús, marzo de 2021. Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Juez.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICHIELS EMMA. Tres Arroyos, marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL PENDRAGA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO HÉCTOR ESQUIVEL. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO ROTH y TERCITA ELENA ROMERO. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Tres Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ALBERTO DEMELLI. Pergamino,

marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NOCE. Pergamino, 12 de marzo de 2021

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO RENE DOTTAVIO. Pergamino (B), marzo de 2021. María Clara Parodi.- Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIGNANI JOSE LUIS. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: CARLOS ALBERTO ARRIETA. Baradero, 15 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ ALDANA. Baradero, 15 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ALCIRA MIRELLA FERNANDEZ por 30 días. Lobería, 15 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBÉN OMAR SBUTTONI, D.N.I. N° M 4.684.539. Ramallo, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BENITO VIDELA. Ramallo, 16 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don LIA ARACELI CHIARAMONDIA. Maipú, marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don HERACLIO GARCILASO, ANGELA MACEDONIA GARCILASO y HERACLIO JANUARIO GARCILASO. Maipú, marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HAKON LOVENBALK HASTRUP. Tres Arroyos, 15 de marzo de 2021. Mariana C. Druetta. Secretaría.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JUAN CARLOS HERNANDEZ y TERESA LATORRE. Vedia, marzo de 2021. Federico Domínguez, Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OJEDA ROSARIO RODOLFO. San Nicolás, 10 de marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO FOTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS ALBERTO LUZNYJ. San Nicolás, 10 de marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Bruno Hilda Esther s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. N° 7934-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña BRUNO HILDA ESTHER. San Nicolás, 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CAMPORA HUGO MANUEL y Doña MORALES NORMA

ELENA. San Nicolás, 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLCEMASCOLO VICENTA. San Nicolás, marzo de 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRACCO ALFREDO NORMANDO (DNI 13172983). Azul, marzo 2021.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTA FERNANDEZ GUERRINI. La Plata, 26 de febrero de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RABOSTO EUGENIO GERMAN y TREZZA GERNIMA BEATRIZ. La Plata, 4 de noviembre de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 18 v. mar. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EMIR DARIO DOUAT. Vedia, de marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raul Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores Don DOTTORE DOMINGO. 9 de Julio de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVARENGA MAXIMO y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (Ex Juzg. CyC N° 1 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA MARTA GUZZANTI. Lanús, 10 de marzo del año 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HUGO TORRES. Bahía Blanca, marzo de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 4 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS LOPEZ. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AURELIO PEDRO SCHEFFER y NORMA MILDENBERGER. Coronel Suarez, 9 de marzo de 2021. Dra. Wagner Marcela Andrea, Secretaria de Juzgado de Paz.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ELENA GUERRA MUÑOZ. Coronel Suárez, 11 de marzo de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRIESTINA DOMINGA BRAVI y JOSE BLANCO O JOSE BLANCO PEREYRA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 19 mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ALBERTO QUEVEDO. Bahía Blanca, marzo de 2021. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BALBUENA, ALBERTO MARCOS. Lobería, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo de la Dr. Daniel Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Monaco, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don CLAVEL ARTEMIO SAMMARONI y Doña CELINA ISABEL DIAZ por 30 días. Lobería, 15 de marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE MARIO MONTENEGRO. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS CALLE y HEBE SUSANA CAHUE. La Plata, marzo de 2021. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JOSEFA ALONSO y CARMEN JOSEFA RAGGIO. La Plata, 15 de marzo de 2021. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGLIERI, MARIA JOSEFA. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO ELIDO CORONEL.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CESAR PIO DE FRANCISCO. Adolfo Gonzales Chaves, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SANTIAGO KLOBERDANZ. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2021. Marcela A. Wagner, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO OLACIREGUI. Coronel Suárez, 9 de marzo de 2021. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA JIMENEZ DNI 23.772.410.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROSTI MARINO ALBERTO y de VILARDO NELIDA EDITH. Pergamino, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMANDO ANTONIO MARTINEZ. General Lavalle, 10 de marzo de 2021. Dra. Lucrecia Araceli Pérez, Secretaria.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ALBERTO MANGAS.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña SONIA ITALIA PRANDINI. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS VILLA. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don JUAN VILLA y Doña FILOMENA GROTTASCURA. Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO OSCAR GARABANO. La Plata, 5 de marzo de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEREIRA. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CORTAZAR RICARDO RAUL, DNI 11843554. Tres Arroyos, 12 de marzo de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTERO OSCAR ALBERTO, DNI 10458206. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2021. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaria a cargo de la doctora Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Balbín 1753, PISO 6°, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rosello Ruben Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (N° de Receptoría: SM-3991-2021. Expte. N° 72157), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR ROSELLO. San Martín, 15 de marzo de 2021.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Dos de Tres Arroyos, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LILIANA POMPEYA DI BIASE. Tres Arroyos, marzo de 2021.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEONARDO RUBEN CIRILLO DNI 18.272.252. Quilmes, marzo de 2021.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACIGALUPO EDUARDO. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GUILLERMINA URETA. General Lavalle, 9 de marzo de 2021.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ ALBERTO JOSÉ y FASANO EMILIA LIDIA.- Fdo. Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Juez. Tres Arroyos, 17 de marzo de 2021.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANCAROLA y RODOLFO NICOLAS RODRIGUEZ. San Martín, 11 de marzo del 2021.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. José Ricardo Eseverri del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELEMENE, BEATRIZ RAQUEL. San Nicolás, marzo de 2021.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ESTHER GOMEZ (L.C. 0.550.660) y ORLANDO OMAR BINZUÑA (M.I: 2.650.937). Azul, 16 de marzo de 2021. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALONSO ROSA ANGELICA (DNI 17485247). Azul, marzo de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. PONCE, TERESA.-San Nicolás, 2021.  
mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORIS DELIA MATILDE (DNI F 3953010). Azul, 15 de marzo de 2021. Luciano Nicolás Martín, Auxiliar Letrado.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELENA VERON. Las Flores, 15 de marzo de 2021. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ELENA PAIS. Bahía Blanca, marzo de 2021. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICARDO VICECONTE. Mar del Plata, 6 de agosto de 2020.

mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, en Expte. N° Q-20922-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOLDONI IDA ALICIA DNI F 5.691.063.

mar. 19 v. mar. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSVALDO ENRIQUE VEZZARO. General San Martín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de NICOLAS BENITO NESTOR TOSCANO. General San Martín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FILOMENA MARIA CARRAZAN. General San Martín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSVALDO ROQUE MUCCI. General San Martín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGELA PAULINA SALVAGIOTTI. General San Martín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO CASTAGNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO FERNANDO FONSECA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, sito en Avenida Ricardo Balbin N° 1753 piso 3, del departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AYUS SILVINA YOLANDA. San Martín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE RUPERTO ALZUGARAY. General San Martín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHILINI MARÍA MERCEDES. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PATRICIA ADRIANA BONIFACIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Titularidad a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña REINA VICTORIA ROLDÁN y Don OSCAR OBDULIO ORTIZ. Morón, Secretaría, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 del Partido Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, sito en Intersección Almirante Brown y Colón, 1º Piso, Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de SERGIO FABIAN BUSEMI. Morón, 10/03/2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSÉ PANTANO. Morón, octubre de 2020.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MALDONADO. Morón, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Cella Jorge Eugenio del Valle Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALCALDE OMAR ORLANDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIREZ EMILIA ETEL. Morón, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEMOS. Morón, marzo de 2021. Valeria Andrea Mieras, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA GIOCONDA PALADINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO SCARINCI. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAROLA AZUCENA SALTO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ LUCAS. Morón, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO ZABALA y ESIO OSCAR ZABALA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza, por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO EDGARDO QUATROQUE.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FABIAN LUQUE. Morón, 12 de marzo de 2021.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA NOEMI CARBALLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1 del Departamento Judicial de Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante MARIA CRISTINA RUIZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN).-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERNÁN SOLIS ORTIZ o CARLOS HERNAN SOLIS. Morón, marzo de 2021. Rezzonico, Pablo Daniel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERMINA CLAUDIA AZORIN y JUAN CARLOS FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ESTER DE LA BARRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Alte. Brown y Colón, de la Ciudad y Partido de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTILLO, LEOPOLDO. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHACAR ALBERTO CESAR. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número Uno del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Helmur Adriana Sofía s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELMUR ADRIANA SOFIA. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ESTER BELLATI. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. VICTORIA EMMA ESPINDOLA. Morón, Secretaría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante Sra. MARIA DELIA RISOLI, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CANABAL RENDO FERNANDO. Morón, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAURA PABLO. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial Necochea, a cargo del Dr. Mattii, Orlando Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CERFOGLIO ALBERTO DANIEL, DNI 17.520.001.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TRANSITO EVARISTO ORTIZ y MARIA GERONIMA NADAL. La Plata, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AVALO. Carlos Tejedor, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AUGUSTO MOLLER. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROSENDO ARDILES. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. María Eugenia Murgó, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JOSE MARIA ARGÜELLO. Moreno, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNADOU GASTON PEDRO. Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2021. Ema Sapia, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LA CRUZ FUMERO y NORBERTO ANTONIO GARCIA DOMINGUEZ. La Plata, 16 de febrero de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 9, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO SARTORI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMADA ISABEL GLADIS.-Lomas de Zamora, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDEE VALLEJOS, DNI F 3634775. Brandsen, 16 de marzo de 2021. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO CESAR LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARIO RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCARFO SUSANA NOEMI. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Unica del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO PASCUAL MALUENDEZ. Lobos, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO SANTOS DEIBE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DELIA ZOILA PIÑERO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 18 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de BARDELLA ANIBAL JOSE. La Plata, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ARRETO, HUGO LEANDRO y SABIN, ZULEMA. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SARA MATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Marzo de 2021. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito Gral. Iriarte 158 de ésta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRARI ADELA. Avellaneda, 11 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, sito Gral. Iriarte 158 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA EMILCE AQUINO. Avellaneda, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA IRIS ARRIEN. La Plata, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de BENITO ALCADIO CORTEZ. San Isidro, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Úca. del Depto. Jud. Necochea, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ZULMA ANGELICA RIVERO.- Necochea, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO ALCADIO CORTEZ. San Isidro, febrero de 2020. María Laura Iglesias.- Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO GUILLERMO PIRRERA, ANA MARIA SVICH, SONIA ALEJANDRA PIRRERA SVICH. Punta Alta, 15 de marzo de 2021. Sebastián M. Uranga Morán.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo - Secretaría Única - a cargo del Dr. Sebastian Uranga Moran cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RÍOS OTILIA VICTORIA. Punta Alta, marzo 12 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña ELIZABETA TUCHERER MILLER. Punta Alta, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BRUNO MANNA. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Cnel. Rosales del Dpto. Judicial de Bahía Blanca en los autos caratulados "Holman, Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante don JOSE ANTONIO HOLMAN, DNI N° 5.500.063. Punta Alta, 04 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA MENDEZ. San Isidro, marzo de 2021. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo - Secretaria Única - a cargo del Dr. Sebastian Uranga Moran cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CÓRDOBA MARÍA SOFÍA HINGINIA. Punta Alta, marzo 12 de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, SecretaríA Única a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante JORGE OMAR VIVANI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689).

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaria Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELPIDIO ANDRÉS CABALLERO. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARJA LIDIA IRMA. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIEC BLANCA ZULEMA. Coronel Dorrego, 15 de marzo de 2021. Dra. Liliana Amalí Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de DI LONARDO TERESA FRANCISCA por el término de 30 días. San Isidro, marzo de 2021. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Dorrego, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNATENE PEDRO ABEL. Coronel Dorrego, 17 de diciembre de 2014.- Dra. Liliana Amalí Fadel, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ANTONIO ZIGNAGO. Bahía Blanca, 2021.- Fdo.: Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OMAR BODALO. Bahía Blanca, marzo de 2021.- Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROVIRA ENRIQUE JORGE. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORNILLO EDITD CECILIA. San Nicolás, 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LOPEZ. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GARCÍA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA DELIA GARCIARENA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO HERMINDO GIMÉNEZ y RAQUEL ELVIRA ROJAS. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria Única, Departamento Judicial Bahía Blanca. Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA CORBALAN. Bahía Blanca, marzo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de NAVARES FRANCISCO. San Isidro, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERGES DELIA AGUSTINA. Coronel Dorrego, 05 de marzo de 2021. Dra. Silvana Carina Cutropia. Secretaria Ad Hoc"

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 2 de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMOS PINILLA GERMAN y la Sra. CANALES, MALVINA o LAGO CANALES, MALVINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON JACINTO GODOY y ANA MARIA ALEGRE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. María Selva Fortunato, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIOTINE COLELLA JUAN VICTOR. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEANDRO SILVERIO LEGUIZAMON. San Isidro, marzo de 2021. Marcela A. Rodriguez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIQUEIRA ALCIRA VICTORIA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIOTINE COLELLA JUAN VICTOR. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAMBURRINI SILVIA PATRICIA. La Plata, marzo de 2021. C. Soledad Ucedo, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, interinamente a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO MESSI. Lobería, 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Depto Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIEGO LUCIANO CARBAJAL. Necochea, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guamini, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EDUARDO ROBERTO CASTILLA, DNI nro. 13.649.918. Guamini, 24 febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LAREO MARIO ALBERTO y PANELO JULIA GERARDA. Saladillo, 09 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO ITALO MARTELLI y ALBA ZULMA ACOSTA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA PALAVECINO y MARIO ROBERTO TORRES. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RUBÉN SANGUINETTI. Tres Arroyos, marzo de 2021. Dr. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS AURORA MOLINARI.- Lobos, 17 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO, LUIS OSCAR.- Tres Arroyos, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARTA CUPPARI. San Isidro, marzo de 2021. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SENRA AUREA DELIA y FIGUEIRA VICENTE San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JAVIER MARTÍN GIACCONE. La Plata, 2 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALDO ENRIQUE. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IADAROLA JUAN ANTONIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Isidro, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA JOSE LUIS. La Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 23 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de ELVA INES BADINO. La Plata, marzo de 2021. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HARASZ ESTEBAN. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ PEDRO MIGUEL y SUAREZ VALENTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ANDRÉS BRIZUELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ HÉCTOR GUILLERMO. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ BEATRIZ LEONOR. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TELLO LUCRECIA NIEVES, y que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos Nº 2929, del partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Villamayor Delmiro Wenceslao y Otro/a (40) s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 26823 - 2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELMIRO WENCESLAO VILLAMAYOR y JOSEFA PORCINO. San Justo 8 de Marzo de 2021... En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el proceso sucesorio de Delmiro Wenceslao Villamayor y Josefa Porcino, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza, por 30 días a los herederos y acreedores de GUASTELLA MIRTA AMALIA. Pergamino, (Bs. As.) marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DANIEL LENCINA. San Justo, 17 de marzo de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTIN CHAVEZ. San Justo, 17 de marzo de 2021. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FIGUEROA NESTOR OSVALDO. Dr. Ramiro R. Guerrico. Juez. Lorna D. Digilio, Auxiliar Letrada.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría Única, Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AZCURRAIN, ANTONIO MARCOS. San Justo, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MORALES GABINA ISOLINA LE 5.603.265. San Justo, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI CAMILLO HÉCTOR ANTONIO. Junín, marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONSALVES JUAN CARLOS. Avellaneda, octubre de 2020. Gustavo O. Perez Tabernero, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRERO ADA ELISA. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUSS CELMIRA EDITH. Junín, 12 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LILIA GLADYS PANZIRAGHI. Vedia, marzo de 2021. Federico Dominguez, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANCILLA ELENA JUANA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Mancilla Elena Juana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 861/2021. Junín (Bs. As.), marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR MANUEL BENINI por el término de 30 días. San Martín, 04 de marzo de 2021. Bulcourf Fernando Omar, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA EDITH TOMASELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SARIO RUBÉN. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SITTEK ANA MARÍA. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex JCyC N° 1), de Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GALLUCCI MIGUEL ÁNGEL. Lanús, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN ANTONIO RAGNO. Lanús, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ERNESTO BATTIPIEDI. Gral. San Martín, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo de los Drs. Roberto Carlos Veiss y Patricia Carolina Rieder Bazán, del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Almiron Mario Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato (MO-5121-2021)", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO ALMIRÓN DNI 18.411.656. Morón, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLDONI, ALICIA AZUCENA DNI M5.393.951.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, LEONARDO OSCAR (D.N.I. N° 10.325.790) en autos "Rodriguez, Leonardo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Dolores, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Puertas Hilda Zaida s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 71557) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUERTAS HILDA ZAIDA, 3.202.097. Dolores, 15 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de OLGA BERNARDIS. La Plata, 17 de marzo de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Doctor Marcos Val, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano N°141 2do piso, de la Localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Carnevalle Alfredo Ricardo y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 69340), que tramitan ante este Juzgado, cita a herederos y acreedores, del Sr. CARNEVALLE ALFREDO RICARDO DNI 5.296.790 y de la Sra. COLMAN NOEMIL ROQUELINA DNI 1013904, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARÍA ANGÉLICA BIDLUM que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALESSANDRELLI CARLOS ALBERTO. San Justo.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Daniela Galdos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALDERETE MARÍA LUCINDA DNI 8.014.794, en los autos caratulados: "Alderete María Lucinda s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 57709. Dolores, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGELINA BEATRIZ ECHEVERRÍA. Mar del Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA QUIROGA. San Isidro, marzo de 2021. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MURCIA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIEL LORENZI. Bahía Blanca, marzo de 2021. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Pacheco Sara Blanca s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO SARA BLANCA DNI F 1171508 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL JIMENEZ NARANJO y/o LUIS DANIEL JIMENEZ (DNI N° 93.668.645). Mar del Plata, 15 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RAUSCH y ROSA MARÍA SCHULMAISTER. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CAPDEVILA. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FONTANA, en los autos "Fontana María Angelica s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO RAÚL SUELDO. Lincoln, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CÉSAR AGUERO. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Andrea Verónica Fratini, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CECILIA RAQUEL CARRETTO. Salliqueló, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MARÍA ELORRIAGA O CLARA MARÍA ELORRIAGA FASSINA. Salliqueló, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs.As.), a cargo de

María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JAVIER SANCHEZ, dni 25.150.716. Salliqueló, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ZITO ANGEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martín, 17 de marzo de 2021. Dr. Gabriel Luis Andrada, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANITA MARGARITA STRACK y ALBINO LUIS SCHONFELG por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIX LONIGRO. Belén de Escobar, 17 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARRASCO. Belén de Escobar, 17 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILDA MERCEDES URREJOLA. Belén de Escobar, 17 de marzo de 2021. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO SALVADOR y de FRANCISCA DIACO, en los autos "Salvador Francisco y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 16 de marzo de 2021. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de Víctor GENUETH por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ FERNANDEZ por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE LAGE ALMUIÑA por el término de 30 días. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA OCHOA (CI Nº 14.552.082) y JOSE CARLOS PEREZ (DNI M Nº 5.467.306). Mar del Plata, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA MARIA ZIRANU. San Isidro, marzo de 2021. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS ANGEL BERNINI, LE 6.051.283 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Bernini Carlos Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-26434-2020 (RGE: MP-26434-2020). Mar del Plata, 23 de diciembre de 2020. Del Rio Marcela Patricia, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CESAR TALAVERA. San Isidro, marzo de 2021. Mariana Paredes Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RICARDO NESTOR IELPO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Lanús, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MOCIÑO. Lanús, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ, NANCY MARIANA. Lanús, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARAS MIGUEL ANGEL. Moreno, marzo de 2021. José María Emilio Mingrone, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GRACIANA ESTELA DILARREGUI, DNI F 5.332.028 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Dilarregui Graciana Estela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-8984-2021 (RGE: MP-8984-2021). Mar del Plata, 4 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani,

Secretaría a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Roldan Julio Cesar Roberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 22989/2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLDAN JULIO CESAR ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA BAUER DE NITZINGER. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DALOIA DANIEL ANTONIO. Gral. San Martín, 17 de marzo de 2021. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Carlos Tejedor, a cargo de la Dra. Delia Monica Arenillas. Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RODRIGUEZ. Carlos Tejedor, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARELA SARA ESTHER. Mar del Plata, 9 de marzo de 2021. Cabrera Veronica Vanesa, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO OSVALDO FERREYRA. Mar del Plata, 18 de febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Maria Alejandra Peña, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERARD IRMA LIDIA. San Isidro, de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Localidad y Partido San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BOCCHICCHIO RAFAEL. San Isidro, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORA INES ETCHEMENDIGARAY. Coronel Suárez, 15 de marzo de 2021. Marcela A. Wagner, Secretaria.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a los herederos de Don ZENAIDA ANGELICA SORIA. San Martín, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDE PEREYRA, MI 1.176.913.- Balcarce, 1° de marzo de 2021. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO VICTOR GISPERT (LE 5.301.226) y BLANCA ELENA ARCE (LC 1.969.907). Mar del Plata, 15 de marzo de 2021. Daniel Pellegrino, Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PALMA (DNI M 4.596.876). Mar del Plata, 15 de marzo de 2021. Daniel Pellegrino, Secretario (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFORIANO ACEVEDO (DNI M 5741502). Mar del Plata, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ECHEVERRIA. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE EMILCE REGINI (LC 1740576). Mar del Plata, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIZA ENCARNACION DELGADO. San Isidro, Marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MIGUEL ANGEL GOMEZ, DNI 12.234.712 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RIVERA ELECTRA ELSA. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña KRAVETZ CELIA VALENTINA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE

CORTES, DNI 5294200 y de MARIA JOSEFA SIMON, DNI F 1426730.- Balcarce, 12 de febrero de 2021. Landolfi, María Valeria, Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DOMINGUE EDUARDO PEDRO. Avellaneda, diciembre de 2020. Maria Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO VICTOR FOGLIA e IRMA JUANA MAGNONI. Carlos Casares, 17 de marzo de 2021. Fabiani Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDER ALBERTO EUSEBIO. Puán, 30 de diciembre de 2020. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ESTER MACIEL, DNI F 1741910.- Balcarce, 03 de marzo de 2021. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ANTONIO WALDER. San Isidro, marzo de 2021. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN FABIO LARA (DNI 16710968). Mar del Plata, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALMELS FRAYSSE IRMA CLARA. Pigüé, 25 de febrero de 2021. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATALLA ETELVINA INES. Pigüé, 11 de febrero de 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO HUMBERTO TENAGLIA, DNI M 5.303.157. Mar del Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIO JOSEFINA. Pigüé, 12 de marzo De 2021. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en los autos caratulados "Liberati Alfredo Dardo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 116.885 - 2021, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIBERATI ALFREDO DARDO - DNI 5392363 - y MARTINO MARTHA SUSANA - DNI 10532982 -. Mar del Plata, 12 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUISA CELINDA ZATTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 17 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUERINO GAROFOLI o GIRINO GAROFOLI o GUIRINO GAROFOLI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 17 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA CATALINA TRUCCHIA. San Nicolás, 3 de marzo 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LILIAN NOEMI MARTINEZ y NORBERTO GIL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 17 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ TIARA y JUAN CARLOS AYALA. Monte Hermoso, 28 de diciembre de 2020. Dr. Marcelo Fabián González, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, a cargo de la Dra. Miriam Liliana Carpintino, Secretaría a cargo del Dr. Rubén Matías De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Bartolomé Mitre N° 402 de la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Licarzi, Josefina y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 13237 - 20), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes JOSEFINA LICARZI, OSCAR GARCÍA y JOSÉ LUIS GARCÍA. Médanos.

Miriam Liliana Carpintino. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA JULIA ELBA NORA. Puán, 10 de febrero de 2021. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE GENARO MORANO. San Nicolás, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLASUSO JOSE VICTOR. Puán, 16 de marzo de 2021. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días en los autos "Yapura Sergio Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte N° 69.430) a herederos y acreedores de SERGIO GABRIEL YAPURA, DNI N° 27.053.352. Dolores, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANGELICA SALGUEIRO. Pila, 17 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN VOLPE. Bahía Blanca, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO UBALDO CREUS. Bahía Blanca, marzo de 2021. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO RONZIS y SISRRO AMELIA. Bahía Blanca, 15 de marzo de 2021. Dra. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES, RUBÉN DARÍO. Tornquist, marzo 17 de 2021. Anabel R. Gianotti, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ARMANDO AGUIRRE DNI N° 5.429.305 y de ESTHER DALINDA JUAREZ DNI N° 2.929.357. Lomas de Zamora, 15 de marzo 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FLORES ROBERTO MIGUEL. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el términos de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO ZACCAGNINI. Lomas de Zamora, 15 de marzo de 2021. Rosana Ester Albrecht, Prosecretaria Administrativa.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES ARMANDO DANIEL. Bafield, 15 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el término de un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NÉLIDA ESTHER ZABALA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Avellaneda, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCHELLI NORMA HEMILSE. Junín, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-26145-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAUNA AIDA ROSA - DNI F 3329356. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MERCANDINO. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PUCHETA. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRANDO, GUILLERMO OSCAR. Gral. San Martín, marzo de 2021. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIO HÉCTOR RATTO y ADELINA OLGA TOSSI. Junín, 16 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MÁXIMO LUIS VOGL, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 (Ex N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Sede Lanús) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO LUIS GRIECO. Lanús, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTAÑEDA SARA BEATRIZ y STAGNARO Y PALACIOS PEDRO AUGUSTO. Lomas de Zamora, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de ROBERTO JUAN FRANCOVICH. San Isidro, diciembre de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Bacaloni, Miguel José s/Sucesión Ab-Intestato". Marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DE MERCEDES VEGA. La Plata, 17 de marzo de 2021. Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MIGUEZ SILVIA ALEJANDRA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUIZ REMIGIO y doña CIAMBERLANI OLGA LOLA. La Plata, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTIVARIZ CECILIO y de VIVAS CELIA MARY. Secretaría, La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de VICENTE ZOCCALI. San Isidro, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBRETO SABATINO DE ANDREA y IRRITA ENCINA. San Isidro, 17 de marzo de 2021. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante COSTALONGA CARMEN AMANDA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2020.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BURAKOWSKY RICARDO ENRIQUE. La Plata, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA CORTES. Gral. Madariaga, 12 de marzo de 2021. María Guidoni, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AMURA JUAN HÉCTOR y FERRANTE DELIA ELSA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 15 de diciembre de 2020.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSVEL DAVID ARRACHEA. Gral. Madariaga, 9 de febrero de

2021. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA INÉS SAGRARIO. Gral. Madariaga, 15 de marzo de 2021. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA LAVANDEIRA y ANTONIO SENRA. San Isidro, 2 de marzo de 2021. Juan Andrés Gasparini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de WANDA GROSSICH. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FABIANA VERÓNICA GOMEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante MARÍA TERESA BARBERIS, DNI F 3.108.093. La Plata, marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DELIA ALVAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Lanús, 12 de marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TORRES ALFREDO. La Plata, 09 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Crespo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". La Plata de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EMIR HUGO GARCÍA y de Doña NILDA ELBA CROSTA. La Plata, 9 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NESTOR JULIO COUSTE. La Plata, 08 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ABIUSO. La Plata, 09/03/21. Leonardo Villegas, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMANDA NELLY DEL RIO. La Plata, 17 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA ISIDORA AMBROSETTI, DNI LC 3.421.815. Brandsen, 17 de marzo de 2021. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Cañuelas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ETCHEVARREN JORGE ALBERTO. Dra.alejandra Salerno Secretaria. Cañuelas, 16 de marzo 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MAURIZIO, MARÍA ELISA. Avellaneda, febrero de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALVAREZ JOSÉ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (ART. 2340 seg. parr. del C.C.yC.). Moreno, marzo de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SOSA LOPEZ GRACIELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SORELL FRANCISCO REINALDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CICCHITTI LIDIA ESTHER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus

derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, con domicilio en calle L. N. Alem N° 548 de Los Toldos (B.A.), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NESTO EDGARDO LABIANO DNI 13.101.201. Los Toldos, 15 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ GERARDO GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GRIFFITHS ALBERTO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de TVARDOUSKY VÍCTOR RICARDO y WEHBE TERESA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de COSTA ADELINA O ADELIA DINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CICHHELLI SILVIA NORMA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GIUSTI RAÚL FERNANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PEREZ ABARCA JOSÉ y PUERTA EMILIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de STRATONI ALINA y D'ADAMO CLAUDIO CARLOS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de SANCHEZ CONSTANTINO LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CEJAS MIGUEL ÁNGEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C.yC.). Moreno, marzo de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JAIME MARIO JOSÉ y CABRAL ANGÉLICA INÉS. Necochea, diciembre de 2020. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MAZZA NORMA ESTER. Necochea, febrero de 2021. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, Secretaría a cargo del Doctor Gabriel Alberto Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores de los causantes, CHIRICHIGNO HILDA NOEMÍ, y MONTERO, RICARDO ISMAEL. Necochea, 17 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Tellería Esther Leonor s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 545-2021", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLERIA ESTHER LEONOR. San Nicolás, febrero de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del

Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSALIA JOSEFA BURGARDT SCHWINDT y/o ROSALIA JOSEFA BURGARDT. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de HECTOR RAUL PALLAROLA. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RODOLFO SALTO. Lomas de Zamora, 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VERGARA HECTOR CESAR. Lomas de Zamora, 3 de noviembre de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. Guglielmetti Silvia Adriana, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Geronimo Valenzuela cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. VILLALBA VICTOR FABIAN, DNI Ex. 94.101.908 de la ciudad de Pinamar a los días del mes de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ EVA NIEVES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, marzo de 2021. Juan Patricio Fiore, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto Judicial de Necochea, a cargo interinamente del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única a cargo del Dr. Nestor Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA THOMSEN, DNI 0.711.792. Necochea, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVARISTO FURLAN y ALICIA AMELIA RODRIGUEZ. Lanús, 5 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 2, Secretaría Única, sito en Uruguay 54 de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días (30), a herederos y acreedores de ANTONIO DODDATE, para que en dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús cita y emplaza a presentarse por 30 días a herederos y acreedores de CABRERA OSCAR ARNALDO, en autos caratulado "Cabrera Oscar Arnaldo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. nro. 40346-21. Chascomús, 16 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO TEODORO GONZALEZ. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Gonzalez, Eduardo Teodoro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 40499-21. Chascomús, 17 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MASSIRONI DUILIO, DNI M 8.700975, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Massironi Duilio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 71.391. Dolores, marzo de 2021.

mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA HORACIO (DNI M 5359148) y de ESPINDOLA MARIA ROSA (DNI F 3599827). Azul, marzo 16 de 2021. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña ROSA LUJAN TORCHELLI, DNI N° 9.308.904, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 12 de marzo de 2021. Martín Gabriel Peralta Reyes, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA IRMA JOSEFA. Tandil, 15 de marzo de 2021. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHEBEL SIMÓN. La Plata, febrero de 2021. Guillermina B. Di Luca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ZULEMA RAQUEL FAISAL y/o FAIZAL y EGIDIO ALBERTO SUANNO. Olavarría, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA VILLARREAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Elina Locatelli, Secretaría Única a cargo de la Dra. Romina Olivera Vila y de la Dra. María Lucila Gimenez, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL ALBERTO GARCIA. Campana, marzo de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN DIAZZI. La Plata, 4 de marzo de 2021. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN ROBERTO MENENDEZ. Mar del Plata, 11 de marzo de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MEYER SOSA. General Lavalle, 8 de febrero de 2021. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.  
mar. 22 v. mar. 25

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCE MIRTA TERESITA. Tandil, 15 de marzo de 2021. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE ARGIMINO SANABRIA". Banfield, febrero de 2021. Fabiana Noemi Colman, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HECTOR SVETLICH, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 10 de marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISABET IVONE ZACHARA. Quilmes, marzo de 2021.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUILAR MEJIAS JUAN SEGUNDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de marzo de 2021. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña NORMA ARGENTINA MORENO. Quilmes, marzo de 2021.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata.
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

### **Para el Departamento Judicial de San Nicolás**

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

### **Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen**

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

### **Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana**

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**VALOR DEL JUS**

**Acuerdo 3871**

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)  
A partir del 21 de octubre de 2017  
**\$972**

**Acuerdo 3869**

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593)  
A partir del 01 de septiembre de 2017  
**\$664**

**Acuerdo 3867**

A partir del 01 de diciembre de 2016  
**\$546**

A partir del 01 de enero de 2017  
**\$557**

A partir del 01 de marzo de 2017  
**\$601**

A partir del 01 de agosto de 2017  
**\$634**

A partir del 01 de septiembre de 2017  
**\$664**

**Acuerdo 3913**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$1300**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de octubre de 2018  
**\$888**

**Acuerdo 3918**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$1320**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2018  
**\$902**

**Acuerdo 3935**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$1419**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de marzo de 2019  
**\$969**

**Acuerdo 3890**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de diciembre de 2017  
**\$1000**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de diciembre de 2017  
**\$683**

**Acuerdo 3903**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de julio de 2018  
**\$1150**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2018  
**\$785**

**Acuerdo 3909**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de septiembre de 2018  
**\$1190**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2018  
**\$813**

**Acuerdo 3945**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1643**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1123**

**Acuerdo 3947**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1651**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de julio de 2019  
**\$1128**

**Acuerdo 3953**

(Art. 9 de la Ley 14.967)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1716**

(Según Decreto Ley 8904/77)  
A partir del 01 de septiembre de 2019  
**\$1172**

**Acuerdo 3972**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de marzo de 2020

**\$1870**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de marzo de 2020

**\$1278**

**Acuerdo 3992**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de septiembre de 2020

**\$2110**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de septiembre de 2020

**\$1442**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de octubre de 2020

**\$2145**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de octubre de 2020

**\$1466**

(Art. 9 de la Ley 1467)

A partir del 01 de noviembre de 2020

**\$2180**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de noviembre de 2020

**\$1489**

**Acuerdo 4006/20**

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 01 de diciembre de 2020

**\$2307**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 01 de diciembre de 2020

**\$1577**



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dra. Ma. Victoria Simioni**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Ezequiel Cionna
Gabriel Rodriguez	Lucio Di Giacomo Noack

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---